

## ACTA No.8

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece, siendo las 5:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Marlon Guillermo Lara Orellana, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Juana Esperanza Mejía Bonilla, Welsy Milena Vásquez López, Carmen Vásquez, María Teresa Chávez Lezama, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Juan Matamoros Torres, Luis Javier Menocal Fúnez, Gerardo Antonio Mata, Rafael Orlando Monge Reyes, Margarita Dabdoub Sikafi, Rodimiro Mejía Merino, Fabián Discua Carranza, Jorge Alberto Elvir Cruz, Agustín Germán Lagos, Juan José Ordóñez, Corina Dolores Alvarado Lagos, Marco Antonio Gosselin Andrade, Lisandro Arias Aquino, José Arnulfo López, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Fredy Omar Chavarría Castillo, José Celín Discua Elvir, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Consuelo Bautista Díaz, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Oscar Ramón Nájera, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Carlos Alfredo Lara Watson, José Tomás Ponce Posas, Adela Palacios Irachez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Abraham Alvarenga Urbina, Gonzalo Antonio Rivera, Arturo Suárez Moya, Denis Roberto Velásquez Yanes, José Tomás Zambrano Molina, Marco Antonio Andino Flores, José Armando Cerros Chávez, Mario Alfredo Pinel Rosales, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Héctor Guillermo Guillén Gómez, José Ángel Herrera Barahona, Alberto Chedrani Castañeda, Felipe Zúniga del Cid, Oلمان Danery Maldonado Rubio, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Valentín Suárez Osejo,

Hipólita Graciela Rodríguez, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Maylo Wood Granwell, Mario Guillermo Aguilar Izaquirre, Juan Carlos Molina Puerto, Julio César Gámez Interiano, Yaudet Burbara Canahuati, Fredy Espinoza Mondragón, Rodolfo Irías Navas, Mario Alonso Pérez López, Bessy Dorila Rivera Burgos, Santos Rolando Ramos Salgado, Midence Oquelí Martínez Turcios, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Juan Carlos Martínez, Ramón Villeda Aguilar, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Francisca Canales Amador, Samuel Martínez Durón, José Rodolfo Zelaya Portillo, Ramon Eudoro Chacón Cruz, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Donald Ernesto Reyes Avelar, Marcia Facussé Andonie, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, César Enrique Handal Fernández, Wilfredo Bustillo Castellanos, Marcio Junior Vega Pinto, Alexis Danilo Trejo Hernández, Antonio César Rivera Callejas, Abraham Kafati Díaz, Elden Vásquez, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Rolando Dubón Bueso, Juan Fernando Lobo Pineda, José Naún Gómez Carcamo, Brenda Mercedes Flores Serrano, Santos Catalino Canales, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, José Simón Azcona Bock, Denis Lisandro Mejía Zelaya, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Osman Danilo Aguilar Ponce, José Francisco Rivera Hernández, Perla Simons Morales, Nasry Juan Asfura, Deysy Isabel Suazo Maradiaga, Francisco Amílcar Zavala Reyes, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Buenas tardes Honorables Diputados(as), vamos a iniciar la sesión de este día y vamos a invitar al Pódium al Pastor Benito Benavidez, de la

Iglesia Centro Cristiano Internacional y representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras para que nos dirija la oración de esta tarde.

- 3.- El Señor Benito Benavidez, Pastor de la Iglesia Centro Cristiano Internacional y Representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en los términos siguientes:

“Muy buenas tardes, gracias Señoras, Señoritas Diputadas y Señores Diputados, gracias por este tiempo solemne que vamos a tener para dar inicio a esta reunión y antes de orar y de poner en las manos de Dios esta reunión quisiera reflexionar brevísimamente sobre un proverbio escrito precisamente por el hombre más sabio que ha existido el Sabio Salomón, dice este proverbio donde no hay dirección sabia el pueblo perece y la segunda parte dice: Más en la multitud de consejeros hay sabiduría y detrás de esa frase que dice donde no hay dirección sabia, quiénes son los que dirigen, son los líderes los que dirigen una empresa, los que dirigen una familia, una nación, pero el pensamiento es claro donde no hay dirección sabia el pueblo perece, Señores(as) este mundo está inundado de conocimiento, tecnología que se presenta en sus diversas formas, vivimos en mundo tecnológico, en un mundo de mucho conocimiento abunda todo eso pero saben, también es un mundo escasos de sabiduría, tenemos mucho conocimiento pero poca sabiduría y aquí el desafío es entonces que como líderes de esta nación ustedes que tienen inmensas responsabilidad de legislar para los destinos de esta nación, a lo que más se refiere en este momento no es tanto el conocimiento de las leyes, no es tanto el conocimiento del derecho, no es tanto el conocimiento de la sociología ni la psicología sino la sabiduría que es la correcta aplicación del conocimiento, está comprobado que la crisis del mundo actual en todas las naciones tenemos crisis de un liderazgo sabio y debemos entonces orar, apegar a

la voluntad de Dios, al amor de Dios para que llene nuestras mentes de sabiduría, pero también no solamente los líderes necesitan ser sabios, sino que la segunda parte de este proverbio dice: Más en la multitud de consejeros hay sabiduría, lo cual quiere decir también que nuestros asesores, los asesores de los líderes principales de las naciones también deben ser asesores sabios, porque un asesor sin sabiduría también puede arruinar la gestión de un líder sabio, así que liderazgos sabios, consejeros sabios y sabiduría, no se equivocó en Rey Salomón cuando lo que le pidió a Dios fue precisamente sabiduría para gobernar y esa debe ser nuestra petición en este momento, nuestras naciones claman por educación, salud, vivienda, paz, por seguridad y los líderes tenemos la responsabilidad ante Dios y ante el pueblo de responder y legislar con sabiduría para satisfacer esas grandes necesidades que existen en nuestra gente, así que les voy a pedir que de la manera más reverente inclinemos nuestros rostros y con toda la humildad y reconociendo que somos escasos muchas veces en sabiduría todos los que estamos aquí presentes necesitamos que un espíritu de sabiduría descienda sobre cada uno de nosotros y que podamos legislar y que podamos actuar y que podamos realizar nuestra gestión en cualquier campo en que nos encontramos con sabiduría de lo alto, Padre en esta tarde y en el nombre de tú hijo Jesucristo, estos hombres y mujeres que tienen sobre sus espaldas la responsabilidad de legislar correctamente, te pido Señor en este momento que el Espíritu de Sabiduría de lo Alto descienda sobre cada Diputada(o) de manera muy particular para la Junta Directiva de este Congreso Nacional, Señor Honduras necesita dirección sabia, Honduras necesita leyes emitidas, escritas con sabiduría, Señor apelamos a tu amor y a tu misericordia para que estos hombres y estas mujeres Señor actúen con esa sabiduría de lo alto que tanto necesitamos, pero también Señor que la gente que está cerca de ellos, sus consejeros, sus asesores, Señor también sepan emitir consejos sabios Padre en el nombre de Jesús oramos por las

autoridades civiles, militares y cualquier persona que está en eminencia en este país Señor, para que nosotros reordenemos lo que tenemos que reordenar, que nosotros podamos Señor salir abantes Señor de aquellos momentos difíciles que se presentan en la nación, cubrimos esta tierra hondureña Señor de Norte a Sur, de Este a Oeste, cubrimos Señor las fronteras y cubrimos el territorio interno de las naciones Señor para que cada uno de nosotros Señor hagamos lo que tú esperas que hagamos y que hagamos lo que el pueblo espera que hagamos Señor, Padre en el nombre de Jesús gracias porque hasta en este momento y a pesar de la inseguridad y de la violencia Señor estamos con vida Señor, has protegido Señor nuestras familias, tenemos una actividad profesional que realizar, una actividad laboral Señor por tú amor y tú misericordia Padre oramos, bendigo Señor este soberano Congreso Nacional, su Junta Directiva Señor, este lugar, este Hemiciclo, este edificio, todas sus Oficinas Señor que sean luz para Honduras, Señor y para otras instituciones del Estado, Padre gracias por darnos la oportunidad de poder alzar nuestros ojos, ver hacía tu trono y saber que no estamos solos Señor porque tú eres la fuente de sabiduría y porque tú Palabra dice que al que le falte sabiduría que la pida de lo alto Señor, Padre gracias, oramos en el Nombre que es sobretodo Nombre, en el Nombre Poderoso de Tú Hijo Amado, nuestro Señor y nuestro Salvador Jesucristo, amén y amén, muchas gracias, Dios los bendiga”.

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **PROYECTOS:**
    - a) Remitieron Proyectos de Decreto diferentes Secretarías de Oficio No.SDP-107-2013, enviado por la Secretaría de

Estado del Despacho Presidencial, remitiendo la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS, SECCIÓN II: EL GUANABANO – PRONDECA RÍO DULCE", con Monto de Sesenta y Cinco Millones Exactos (L.65,000,000.00), incrementando el Contrato original a un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.564,771,986.18) y ampliando el plazo de ejecución en tres (3) meses para un plazo total de cincuenta y cuatro (54) meses calendario contados a partir de la Orden de Inicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ, actuando en su condición de Representante de la Empresa SANTOS Y CIA. S.A. de C.V.

- b) Oficio No.SDP-115-2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, contentivo del CONTRATO No.131-2012 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S. A. DE C. V. Y EL ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.131-2012, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y LA SOCIEDAD MERCANTIL VIENTOS DE ELECTROTÉNIA

S.A., ubicado en el Municipio de SAN MARCOS DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS.

- c) Oficio No.SDP-109-2013, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el CONTRATO NÚMERO 001-2012, suscrito el veinticinco de mayo de dos mil doce entre la Secretaría de AGRICULTURA y GANADERÍA Y ROHREN- UND PUMPENWERK BAUER GESELLSCHAFT M.B.HKOWALDTRASSE 2,8570 VOITSBERG, AUSTRIA, para la realización del Proyecto “APOYO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS Y FORRAJES BAJO RIEGO” PARA LA MODERNIZACIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL PAÍS.
- d) Oficio No.SDP-108-2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del CONVENIO DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
- e) Oficio No.117-2013, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO EL CONTRATO No.112-2012 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. DE C.V. (CELSUR), y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica con RECURSOS RENOVABLES UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA. Ubicada en las Instalaciones de la EMPRESA

AZUCARERA LA GRECIA, a 33 kilómetros de la Ciudad de Choluteca.

- f) Oficio No.DGCPB083-2013, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No.2101, suscrito el 26 de Febrero de 2013, entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en su condición de Prestamista, y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.52,032,758.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA BAJO RIEGO.
- g) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto referente a reformar mediante adición de un párrafo en el Artículo 1 del Decreto No.67-2009 de fecha 12 de Mayo de 2009, que reforma el Decreto No.175-2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008, contentivo de la LEY DE APOYO FINANCIERO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HONDURAS.
- h) El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que proceda a la exoneración del pago a la cual fue condenada la Municipalidad de Santa Cruz



de Yojoa en el Departamento de Cortés, por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LEMPIRAS (L.25,957,229.96) para cubrir las costas de juicio en sentencia de Demanda según notificación oficial del Juzgado de lo Civil de San Pedro Sula de fecha 15 de Febrero del presente año.

Seguidamente manifestó: Señor Presidente solamente quiero hacer un agregado, quiero felicitar públicamente al Señor Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Emil Hawit Mahfuz, por dos (2) razones: 1) La primera porque detuvo un acto de corrupción en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) porque este dinero de esta demanda pretendía ser cobrado por un Abogado ajeno a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y él valientemente detuvo que no fuera así, porque prácticamente este juzgado ya estaba dando la orden para que este Abogado ajeno a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cobrara esta suma millonaria; y, 2) Porque también el Ingeniero Emil Hawit Mahfuz está apoyando al Municipio de Santa Cruz de Yojoa para que se exonere a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de esta demanda que fue lamentablemente por un error que se cometió en un gobierno anterior, porque lo que solicito a esta Augusta Cámara, a la Comisión que va dictaminar este Proyecto que por favor lo traten de agilizar y lo antes posible darle el tramite porque el presupuesto de Santa Cruz de Yojoa solo es de Cincuenta Millones de Lempiras y prácticamente les

estaríamos quitando un poco más de la mitad, muchas gracias Señor Presidente, feliz tarde.

- i) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que extienda escritura de Traspaso de Dominio del Terreno inscrito bajo el Folio Número 16 al 19 del Tomo I del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara, a favor de la SOCIEDAD COLECTIVA MORENO BOBADILLA Y ASOCIADOS.

Acto seguido manifestó: Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley es tendiente a que un previo que está en desuso en el Municipio de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara sea traspasado a un grupo de productores de leche, pequeños agricultores que lo han tenido en arrendamiento por muchos años y mediante este Decreto si el Congreso Nacional así lo autoriza podrían tener ya la escritura de ese dominio de ese inmueble.

- j) El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Municipalidad de Marcovia en el Departamento de Choluteca, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de DIECISIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.17,000,000.00) a un plazo de diez (10) años, a una tasa de interés del once punto cinco (11.5%) por ciento anual, pagadero con recursos de la Transferencia del

Gobierno Central, mediante débito a la cuenta Bancaria Municipal con el Banco Acreedor.

- k) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL DENGUE; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Salud; y, Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en término de 30 días, conforme a la Canasta Básica Familiar, compuesta de 30 productos y que se estipule en la misma los precios de los productos, sin ninguna clase de impuestos, debiendo quedar esos precios en forma permanente.
  
- l) El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo, introdujo el PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PARA ERRADICAR LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ILICITAS ADULTERADAS Y NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias y queremos aprovechar la oportunidad para saludar al Señor Alcalde Reinaldo Martínez de Sabá, Departamento de Colón, bienvenido a este Congreso Nacional, a su comitiva esta es la casa de ustedes.

El Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), el tema electoral es bastante sensitivo y en nombre de la Comisión de Ordinaria de Asuntos Electorales los estamos invitando a todos(as,) a un Seminario, mañana Miércoles de 8:00 a 12:00, de 2:00 a 4:00 de la tarde y el Jueves de 8:00 de la mañana a 12:00 del día en el Hotel Clarion, así es que los esperamos a todos(as) a ese seminario que va ser de mucha ilustración para que tengamos muchos más argumentos en una posible reforma que sea bien al país, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias compañeros y antes de cederle la palabra al Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia para finalizar la etapa de Proyectos y mociones, le pediría por favor a nuestro Asistente de Cámara, Don Norman Arévalo Casaña, si tenemos listo el Dictamen que estaremos discutiendo con el objetivo de que cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia se ausente, un Magistrado por más de treinta (30) días tenga las facultades de sustituirlo temporalmente, entonces el Honorable Rolando Dubón Bueso sería el Presidente de la Comisión Dictaminadora, lo que sí quiero es que en controles tengan el Dictamen listo para que los compañeros Diputados(as) puedan ir leyendo ese Dictamen en las computadoras.

2) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputado Yadira Esperanza Bendaña Flores presentó la moción siguiente:

“Someter a la ilustre consideración de la Junta Directiva del Congreso Nacional de la República, que este Poder del Estado se incorpore a la iniciativa promovida por el titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, Doctor Tulio Mariano Gonzales, contenida en el Decreto Ejecutivo No.012-2013 para la realización de la jornada Cívica Honduras es un gran país, el que establece la celebración de un acto cívico el primer Martes de cada mes, orientado a fomentar la cultura de amor y respeto a la patria, nuestros valores, intereses colectivos. Quiero decir que a esta iniciativa ya se han adherido todas las dependencias del Estado y que sería realmente gratificante y un buen síntoma de este Congreso Nacional que pudiéramos acuerpar esta iniciativa cívica promoviéndola el primer martes de cada mes, exaltar además que nos acompañan en esta Moción un grupo de compañeros Diputados(as) de todos los Departamentos”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), me parece que tiene bastante mérito la moción que está presentando la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, quisiera solamente pedirle a ella como Mocionante que aceptara una sugerencia adicional y es que a esa celebración del Primer Martes de ese mes, agregáramos a nuestros colaboradores del Congreso Nacional porque también necesitamos que además de ellos empoderarse de esta ayuda la puedan reflejar como Institución cuando recibimos las visitas que

nos vienen de afuera y que en esa ocasión entonces pudiéramos contar con ese personal para ese tipo de actos, reflexiones y lo que tengamos que hacer en éso, le solicito a la Mocionante que se manifieste al respecto, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes amigas(os) de una manera breve quisiera primero que nada felicitar a la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, sumarme al Proyecto a la Moción si en algún momento esta comitiva o algún grupo de compañeros Diputados que te puedan acompañar Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, me apunto, porque realmente esos temas son los que siempre hemos estado trabajando nosotros aquí en el Congreso Nacional, con mucho gusto incluso he sido muy crítico del trabajo que se ha hecho en esa Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, si ustedes recuerdan incluso el primer Ministro que hubo en este Gobierno de Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, nosotros lo invitamos a este Congreso Nacional a que nos diera la información de que se estaba haciendo y últimamente hemos estado trabajando muy de cerca con todos los grupos que están teniendo que ver con la prevención de la violencia, que es uno de los problemas más grandes que tiene Honduras, incluso somos parte de la Coalición 2013 de la Prevención de la Violencia, estuvimos en los conversatorios que se dieron en Casa Presidencial en el lanzamiento del Año de la Prevención de la Violencia, en la Firma incluso de la Política Nacional de

Prevención de la Violencia que se dio en Consejo de Ministros y todos esos temas ustedes conocen que siempre hemos estado apoyando a todos estos grupos incluso a los amigos de Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) COLPRODEM Movimientos Jóvenes Contra la Violencia que recientemente la última reunión de Sistema de Integración Centroamericana (SICA) al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, el conglomerado de estos jóvenes a nivel centroamericano le dieron las sugerencias y lo que se debería de hacer y justamente en todos estos conversatorios que son prácticamente más de cien (100) mesas serias de trabajo que es lo que se debe estar haciendo justamente apuntaba de una manera muy importante que Secretarías como la mencionaba por la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, lo menos que deberían de estar haciendo es este tipo de actividades y que no se quedara solo en un martes cada mes, ésto debería de ser incluso un esfuerzo con la misma Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de poner ya de manera inmediata en el currículo escolar la clase de moral, cívica y de valores y que justamente ejemplos como lo mencionaba la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, que la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, lo menos que puede hacer es una campaña incluso a nivel de medios para crear una cultura de respeto, una cultura de respeto a la vida, de respeto al país, de respeto al medio ambiente, al prójimo y obviamente la parte cívica y de valores, así que Honorable Diputada Yadira

Esperanza Bendaña Flores, te apoyo rotundamente, me apunto al Proyecto y estamos a la orden con la Comisión de Juventud, gracias Señora Presidenta, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, me hacía una sugerencia aquí el Asistente de Cámara Don Norman Alexis Arévalo Casaña y creo que no deja de tener razón y me gustaría comentárselo a Usted, ésto ya fue aprobado por el Poder Ejecutivo ya está publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la manera en que lo podemos encaminar es haciéndole una sugerencia a través de esta Moción al representante del Poder Ejecutivo, que hagan una reconsideración en el próximo Consejo de Ministros de incluir al Congreso Nacional en este Decreto, creo que esa sería la manera que podríamos replantear ya que este Decreto Ejecutivo No.12-2013 ya fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, ésa es la sugerencia que me da el Asistente de Cámara Don Norman Arévalo, que tiene un poquito de sentido, no sé si Usted la quiere encaminar sobre esa ruta o la quisiera replantear de otra manera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, es que esta Moción que ha presentado la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, es una resolución administrativa del Congreso Nacional, así como el Poder Ejecutivo ha emitido su propio Decreto Ejecutivo, entonces ésta es una decisión que esa celebración pueda coincidir con el día Martes a lo mejor pueda coincidir con horas o lo



demás pero ésta es una resolución administrativa, por eso entiendo que la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, hizo la Moción dirigida a la Junta Directiva, una vez que adoptamos la resolución ya la convertimos en decisión del Congreso Nacional, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Listo, entonces esto ya quedaría únicamente para que el Poder Legislativo lo asuma a través de su Junta Directiva, esto no tendría que ser planteada a través de un Proyecto de Decreto, no, perfecto, entonces démosle seguimiento a la Moción por favor.

Aprobándose la moción con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar así: “Someter a la ilustre consideración de la Junta Directiva del Congreso Nacional, que este Poder del Estado se incorpore a la iniciativa promovida por el Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, Doctor Tulio Mariano Gonzales, contenida en el Decreto Ejecutivo No.012-2013 para que con colaboradores del Congreso Nacional realicen una JORNADA CÍVICA: HONDURAS ES UN GRAN PAÍS, el que establece la celebración de un Acto Cívico, el primer martes de cada mes, orientado a fomentar una cultura de amor y respeto a la Patria, sus valores e intereses colectivos”.

- b) El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia presentó la moción siguiente:

“Que el mes de Marzo este dedicado a las enfermedades renales y que es necesario que este Poder de Estado de un informe sobre los proyectos de la Ley presentada por los Honorables Legisladores, que el día 15 de Marzo es el Día Mundial del Riñón por lo que es necesario nombrar una Comisión para que se presente los alcances y avances de los proyectos de Ley para la prevención, tratamiento de enfermedades renales con el propósito de que sean aprobadas en este mes con una contribución de este Poder del Estado a resolver parte de la problemática de los pacientes con problemas renales, cabe mencionar que aquí se informara sobre la Ley de Trasplante Renales, Diálisis entre otras, asimismo sobre el Proyecto de Ley, sobre trasplante de órganos”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias compañeros Diputado y por favor Señora Secretaria si iniciamos con el Dictamen de la Corte Suprema de Justicia, es moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión la Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz quien expresó: Yo le pido Honorable Presidenta, si me permite el uso de la palabra, quiero felicitar a mi compañero Eleazar Juárez Sarabia por esta Iniciativa y nuevamente creo que ya parezco disco rayado y me van a perdonar pero he visto poca voluntad de la Señora Secretaria en materia de Salud, porque aquí la Comisión Ordinaria de Salud ya dió su Dictamen favorable que yo le vi con la presencia de la firma

de la Honorable Diputada Perla Simons Morales, del Señor Mauricio Oliva Herrera, Presidente de esa Comisión y los demás que representan la misma, esa fue turnada directamente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pero la Señora Ministra argumenta que no ha tenido tiempo para decir que es lo que está pasando, no se le está pidiendo a ella que lo analice porque las leyes las hacemos los Diputados, lo que se le está pidiendo a la Señora Secretaria en materia de Salud que nada más de su opinión entorno a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas porque dicha Secretaría, obviamente tiene que presentar algún recurso económico disponible para eso, pero lamentablemente no entiendo a la Señora Secretaría de Estado en el Despacho de Salud porque pese a que hizo un juramento al momento de graduarse da la impresión que le prestan poca importancia a los que están padeciendo de problemas renales, hemos discutido eso en reiteradas ocasiones con los compañeros de la Comisión de Salud, pero la Señora Ministra de Salud no ha tenido el tiempo, así que públicamente en esta Cámara le digo a la Señora Ministra de Salud que se ponga a pensar que pasaría si uno de sus familiares estuviera padeciendo esto quizás pondría mayor interés. Le quiero aclarar me he reunido con la Unión Europea, con varios miembros del G-16 quienes están interesados en donar el equipo que va a servir para que esas personas reciban su tratamiento, lamentablemente no lo pueden dar porque carecemos del marco jurídico, de la Ley marco que es la que realmente se requiere y ésta no se aprueba no por falta de voluntad de este Poder Legislativo porque hay que aclararlo porque siempre nos caen los muertos a nosotros, simple y sencillamente es por la

inoperancia de esa Secretaría que no ha querido dar su opinión. Quería hacer esta aclaración Señora Presidenta yo se que Usted ha estado muy preocupada por esta situación y el mismo Presidente de la Cámara, pero no es correcto ni justo que se nos sigan muriendo pacientes simple y sencillamente por un capricho de una funcionaria, muchas gracias.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, es lamentable y hemos visto como se sufre una persona que padece de sus riñones y hay que hacerle diálisis, hemos visto niños, el sufrimiento de ellos y que a veces no tienen el dinero para poder ir hacerse estos exámenes y diálisis. Creo que bueno la vez pasada el Señor Presidente donó un dinero para que en el hospital se les hiciera más constante y que fuera más fácil hacerles su diálisis a todos los enfermos, he visitado los hospitales y he visto la situación de ellos, felicito al Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia y nos unimos en esta gran moción también con la Comisión Ordinaria de Salud y sé que la Señora Ministra de Salud va a apoyarnos en esta moción que presentó el Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia y no digamos todos los Diputados que tenemos conciencia humana, que tenemos ese amor por el prójimo vamos apoyar esta moción, todas las bancadas juntas, gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: La

Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, pero en este caso yo le estaría pidiendo al Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera que se contacte personalmente con ella el día de mañana para ver este caso que es de tanta importancia, por favor Señora Secretaria a votación.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente brevemente acabo de tener comunicación con la Señora Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y le hice el comentario porque hace dos (2) semanas creo que había platicado yo con la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz, porque también le interesa saber cómo estaba la cuestión de insuficiencia renal me dice la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud que son los técnicos que están haciendo la revisión y que ya falta bien poco porque tiene tres (3) Proyectos de Ley, uno con respecto a lo que es el SIDA y otro Proyecto de salud con lo que son los medicamentos, pero me informó que posiblemente en esta semana o próxima semana ya va estar listo pues lo que vayan a dar ellos a conocer como parte de salud, gracias.

La Honorable Diputada Perla Simons Morales externó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas noches, verdaderamente felicito nuevamente al Honorable Diputado Eleazar Juárez Sarabia por esta moción, también a la Licenciada Waldina Paz porque conjuntamente con la Comisión de Salud han estado detrás de esta situación de los pacientes enfermos renales de hace ya más de dos años, estamos es ésto, reuniéndonos con los nefrólogos, con los familiares de las personas afectadas de este

problema, pensamos de que no necesita ser conocida la personas que tenga el problema renal para sensibilizarse ante ésto, sabemos que las condiciones de vida de las familias se ven mermadas, no es posible Señora Presidenta que estén en manos de técnicos en este momento la decisión que ya el Congreso Nacional tomó para que se pueda ejecutar esa Ley, así que me uno verdaderamente al trabajo que está haciendo el Honorable Diputado Eleazar Juárez Sarabia junto con la Comisión de Salud, pero también en busca de una respuesta desde la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para todas esas personas Señora Presidenta, buenas noches.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Si ese es el sentido por el cual estaremos solicitando al Doctor Mauricio Oliva Herrera que se comunique urgentemente con ella y que en la sesión de mañana nos pueda brindar un informe de la plática que obtuvo con la Señora Ministra de Salud, por favor Señora Secretaria a votación.

Aprobándose la moción así: 1) Que el mes de Marzo está dedicado a las enfermedades renales, y es necesario que este Poder del Estado, de un Informe sobre los Proyectos de Ley presentados por los Honorables Diputados; 2) Que el día 14 de Marzo es el “DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN”, por lo que es necesario nombrar una Comisión para que presenten los alcances y avances de los Proyectos de Ley para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Renales, con el propósito de que sean aprobadas en el mes

de marzo, como una contribución de este Poder del Estado a resolver parte de la problemática de los pacientes con problemas renales; y, 3), Cabe mencionar que en el Pleno de la Cámara se debe de informar el status de cómo se encuentra la Ley de Trasplantes Renales, Diálisis entre otras; asimismo, sobre el Proyecto de Ley de Trasplante de Órganos.”

6.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el ACUERDO No.15-DGTC, que contiene el TRATADO SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA REPÚBLICA DE CUBA.
- 2) Pasó en segundo debate el ACUERDO No.09-DGTC, CONVENIO UNIDROIT SOBRE LOS BIENES CULTURALES ROBADOS O EXPORTADOS ILÍCITAMENTE, ABIERTO A LA FIRMA EN ROMA, ITALIA EL 24 DE JUNIO DE 1995.
- 3) Pasó en segundo debate el ACUERDO No.23-DGTC DEL 18 de Agosto de 2011, que contiene las MODIFICACIONES AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores nombrada para dictaminar el ACUERDO No.27-DGTC, del 9 de Noviembre de 2011, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene la CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA DISCRMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA, suscrita en la Ciudad de París, Francia del 14 de Noviembre al 15 de Diciembre de 1960;

firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Samuel Martínez Durón, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Daniela del Carmen Reynaud.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores nombrada para dictaminar el ACUERDO No.21-DGTC, de fecha 9 de Octubre de 2012, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene el "PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, de fecha 29 de Octubre de 2010, suscrito en Nagoya, Japón; firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Samuel Martínez Durón, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Daniela del Carmen Reynaud.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Judiciales, nombrada para dictaminar sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario



Rigoberto Chang Castillo, relativo Autorizar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que cuando 1 o más Magistrados(as) Titulares por causa justificada se ausente de sus labores por más de treinta (30) días calendarios, llame a integrar mientras su ausencia a 1 o varios de los Magistrados(as) de la Corte de Apelaciones o de los restantes profesionales del derecho propuesto por la Junta Nominadora que no fueron electos como Magistrados(as) y los integran las Salas que correspondan, así mismo autorizar a dicho funcionario, para que al excusarse o recusarse o parcialmente al Pleno del Tribunal, pueda integrar en sustitución de los excusados recusados a Magistrados(as) de la Corte de Apelaciones o Profesionales del derecho, que no fueron electos como Magistrados(as) y que forman parte de los propuestos por la Junta Nominadora, la referida integración hará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia antes de separarse por excusa voluntaria o antes de darle el trámite legal a la recusación del mérito; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, José Tomás Zambrano Molina, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, Abraham Alvarenga Urbina y José Armando Cerros Chávez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, y viendo la urgencia de este Decreto sobre todo de los últimos acontecimientos que se han dado en la Corte Suprema de Justicia cuando alguno de los Magistrados de la no está o tienen treinta días de incapacidad o no está ejerciendo sus funciones o cuando se ha excusado, o se ha excusado de conocer alguna causa de alguno de los Magistrados en este momento el Presidente de la

Corte Suprema de Justicia estaba tomando determinaciones en base a un reglamento aprobado en el seno del Poder Judicial, es por la razón que compartimos esta iniciativa y solicitamos que se dispense el primero y segundo debate y sea discutido en un único debate.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), para referirme específicamente a la moción de dispensa de debate Señora Presidenta, éste es un Decreto muy importante que se está aprobando esta noche aquí ya que estaríamos autorizando al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a tener potestades que en este momento quien las tiene es el Congreso Nacional, si queremos tener un procedimientos cuando uno o más magistrados del Pleno se ausente por más de treinta días, como abogado pienso y como legislador que debería de estar dentro de la Ley del Consejo de la Judicatura y ya debería de establecer el procedimiento cuando hay estas ausencias en dicha Ley, creo que los Diputados que estamos aquí presentes en la cámara ninguno ha leído el actual Dictamen Señora Presidenta, por lo cual yo pediría que el día de hoy lo discutiéramos en primer debate para que así tuviéramos copia del documento, lo pudiéramos analizar, pudiéramos reunirnos en la bancada y ya el día de mañana o pasado pudiéramos venir informados todos y con un mejor criterio, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Honorable

Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora Rolando Dubón Bueso para que de una amplia ilustración a la Cámara Legislativa del contenido del Dictamen.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), como bien lo decía nuestro compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina este Decreto va encaminado precisamente a que no se interrumpa la integración de las Salas, puesto que en la actualidad hay magistrados que por cuestiones de enfermedad tiene ya aproximadamente un año de no integrar y éso viene a interrumpir enormemente lo que es la actividad en el conocimiento en los asuntos sometidos a su consideración, en tal sentido la Corte Suprema de Justicia a través de su Presidente tuvo a bien remitir este Proyecto de Ley que ya fue dictaminado que fue también discutido con los Jefes de Bancada del Partido Liberal, Erick Mauricio Rodríguez que también sabe con Gonzalo Antonio Rivera, con muchos compañeros de las demás bancadas puesto que lo único que está buscando es el normal funcionamiento de las salas porque actualmente suele pasar de que muchos están excusados porque tienen conocimiento de asuntos que llevaron cuando eran profesionales dependientes otros por razones de enfermedad y así sucesivamente por ende es urgente que nosotros autoricemos al Señor Presidente para que pueda sustituir a estos funcionarios que por "X" razón no pueden acudir a sus funciones por más de treinta (30) días, sabemos que no es atinente o talvez en el momento oportuno como ya la Ley de la Judicatura se aprobó compañero Osman Danilo Aguilar por esa razón él está remitiendo este Proyecto independiente, porque exclusivamente estamos autorizándolo a él directamente y por esa razón les pido a los compañeros(as) porque así lo ha pedido el

Presidente de la Corte Suprema de Justicia que le urge que ésto sea aprobado en aras del buen funcionamiento del Poder Judicial, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo tengo que reconocer que no soy Abogado aunque a veces me dan el título la gente, pero yo estaba reflexionando acerca de lo que el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar estaba planteando ¿cuál es la relación, vinculo con relación a la Ley de la Judicatura?, y yo me encuentro en la misma situación que el Dictamen hasta ahora lo estamos escuchando, yo no puedo verlo toda vía porque los compañeros que manejan estas cosas esta desconectado este chunche y se voto la batería, y entonces yo antes de la votación yo creo Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso que deberíamos de ser un poco más preciso en esta explicación porque que es lo que estamos haciendo estamos reformando alguna Ley, es un Decreto particular para dar una autorización, en donde está enmarcada la autorización, si es en las funciones que ya tiene el Presidente porque la vez pasada hicimos una aprobación de una Ley en donde autorizamos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que el tomara las decisiones, pero yo no recuerdo en este momento si en ese Decreto que se aprobó habían algunas funciones establecidas y yo quiero entender por supuesto que si el documento viene firmado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia tiene la anuencia del todo el Pleno éso lo entiendo claramente lo que pasa es que en los últimos acontecimientos en la Corte Suprema de Justicia de repente aparecen los magistrados diciendo otras cosas que no es lo que dice el representante de la institución y eso empieza a crearnos más confusión a nivel de la sociedad, yo

quisiera que antes de que pudiéramos decir la votación pudiéramos tener más profundidad en el tema y podríamos tener claridad para saber realmente en donde nos estamos ubicando, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Precisamente Señora Presidenta y compañeros(as), por éso la Ley de la Judicatura no tiene alcance en relación a los Magistrados que son electos por este Congreso Nacional esa solo rige funcionarios y empleados y ésto como se trata de la Corte Suprema de Justicia en si en aquel Decreto donde autorizamos al Presidente para que tomara decisiones fue en relación a los funcionarios y empleados, ahora lo que se pretende es no interrumpir la integración de las salas, hay un caso específico uno de los Magistrados de la Sala de lo Civil tiene un año de estar quebrantado de su salud y para cada pleno tienen que estar llamando a una persona, éso implica pérdida de tiempo para lo que es el funcionamiento de la sala lo que se pretende ahora es que si la ausencia de ese Magistrado va ser por más de treinta días ya el Presidente va a llamar a una persona que sea Magistrado de Corte o profesional del derecho que propuso la junta y que no fue electo para que ya lo integre por ese espacio de tiempo y no tenga que estar nada más haciendo esos llamamientos por sesión y dando esas grietas, entonces éso obstaculiza el buen funcionamiento de la sala, lo que busca aquí la Corte Suprema de Justicia, las salas es tratar de que su actividad sea regular y que no se interrumpa porque cualquier interrupción en la integración de salas perjudica a todos las personas que tienen juicios pendientes, entonces por favor apoyemos lo que buscamos es el bien para la sociedad, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) representantes del pueblo, para esta situación el Consejo de la Judicatura no tiene facultad de nombrar o de separar Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ya está establecido que son únicamente y como son casos administrativos va ser nombrar o separar Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros, entonces el Consejo no tiene nada que ver en ésto por lo tanto si el Presidente de la Corte Suprema de Justicia mientras no se nombre el Consejo de la Judicatura continua él con varias facultades y tengo entendido que si procede lo que él solicita para continuar con la normalidad en lo que es la administración de justicia, entonces hablo sobre ésto por lo que el compañero Osman Danilo Aguilar pregunto y por lo que pregunta el compañero Velásquez Nazar, me parece, considero que el Dictamen está enmarcado y procede someterlo a discusión Presidente porque entonces sino atendemos la solicitud de la Corte Suprema de Justicia estaríamos entorpeciendo lo que es en los trámites en todos los aspectos de la sala de la Corte Suprema de Justicia y por lo tanto creemos que si procede el Dictamen que fue elaborado aquí en el Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, nosotros vamos a hablar en condición de ciudadanos, entendiendo que estos debates cuentan cada vez con mayor atención por la Ciudadanía que sin duda alguna permanece atenta ahora más que en ningún otro momento, a estos temas que se debaten en el Congreso Nacional, que muy puntualmente a propósito de los últimos acontecimientos de la Corte Suprema de Justicia, en ese sentido

quisiera nada más que abundara un poco nada más, en la necesidad de conocer un poco más esta solicitud que ha venido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en ningún momento he estado en la intención de abundar el debate tiene que ver con prestar atención o no a lo que solicita el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, creo que es válido nosotros no dudamos de sus intenciones, pero estimamos que es necesario puntualizar un poquito más, fíjese que todo este debate ha derivado de una Moción presentada por el compañero Diputado José Tomás Zambrano Molina para dispensar un debate, ésto ha despertado por supuesto el interés de todos los que están interesados en el fortalecimiento del Sistema de Justicia de nuestro país, es precisamente enfocando esa intención que nos mueve a todos que estamos pidiendo se reconsidere y pensemos seriamente en no dispensar el debate sino ahondar en esta discusión y enriquecerla como ya bien lo señalaba el Doctor Velásquez Nazar en el entendido que todos estamos en el ánimo de contribuir a tomar las mejores decisiones en función de fortalecer el sistema de Justicia de nuestro país.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sí, lo que estamos tratando con ésto compañera Diputada es dándole la palabra a los compañeros Abogados que conocen la materia para que nos ilustren a los que no somos abogados y tengamos un criterio más claro si apoyamos o no la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Sí, gracias Presidenta, al igual que los otros compañeros, me parece que este es un tema que requiere estudiarlo, no conocemos el Dictamen, esto puede traer consecuencias

favorables o desfavorables, creemos que debemos ponerle atención pero para empezar lo que el compañero Dubón Bueso explicaba con el caso de un Magistrado que ya tiene un año de tener una incapacidad, el Artículo 314, nos indica con claridad quien es que debe generar la decisión para sustituir a la persona a solicitud entiendo del Sistema Judicial si ya es una incapacidad que excede en el tiempo la Ley aquí, claramente la Constitución que por incapacidades se hará la sustitución por el Honorable Congreso Nacional y ese es el procedimiento que está en la Constitución de la República, lo que presenta el compañero me parece que habría que estudiarlo para ver qué mecanismos hay si es algo de carácter reglamentario, como está la Corte Suprema operando, dando tratamiento a este tipo de casos para no incurrir en ningún error, no es que tengamos ninguna oposición, queremos estudiarlo profundamente y darle una respuesta lo más rápido posible, sino nos puede llevar a tomar una decisión equivocada o que violente las normas constitucional, si bien es cierto la Ley de la Judicatura está referida estrictamente a otro personal, en este caso es la Corte, hay que evaluar como lo están haciendo, bajo que normativa, porque si solo me dice que va a ser un Decreto que está reformando, que está cambiando, está o no modificando este Artículo 114 de la Constitución de la República o en su defecto que Ley Interna del Sistema Judicial se está reformando o modificando, creo que si tenemos un poquito más de explicación, podremos entender más el tema y tomar una decisión correcta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres cuando se hizo la reforma Constitucional en el Gobierno del Presidente Ingeniero



Industrial don Carlos Roberto Flores Facussé, siendo Presidente de este Congreso el Doctor Don Rafael Pineda Ponce, se hizo un cambio un giro de 180° en la Concepción de la integración de la Corte, hubo un momento que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia eran 5, después pasó a 7, antes de las elecciones que permitieron acceder al poder al Doctor Ramón Ernesto Cruz, en 1971, se subió a nueve (9) Magistrados, para dar cabida al pacto político de unidad nacional, al subírsele el Gobierno de Flores Facusse, de nuevo a 15 Magistrados se hizo algo que no había tenido precedente, se suprimieron los Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia, que al tenor de la Constitución actual del 11 de Enero de 1982 eran nueve (9) Magistrados Propietarios y siete (7) Suplentes, pero al hacerse la reforma, repito, subrayo y destaco, se suprimieron los suplentes, al integrarse la Junta Nominadora integrada por siete (7) Organizaciones y se dijo en la Reforma y en la Ley que la desarrolla que si muere un Magistrado, renuncia, entonces el Congreso tiene que elegir al Sustituto dentro de la nómina de 45 que la Junta Nominadora propuso al Congreso Nacional para elegir los quince (15) Magistrados, ha habido situaciones como de la Magistrada Blanca Valladares que fue electa Magistrada a la Corte Suprema de Justicia que ya había sido Magistrada y fue propuesta por el Partido Liberal, durante el Gobierno del Presidente Maduro, ella posteriormente renunció a la Magistratura, es la aplicación a la Reforma de los 45 hubo 30 restantes y de aquí se escogió el nuevo Magistrado, lo mismo ocurrió cuando un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, miembro de la Sala de lo Laboral renunció para desempeñarse como Fiscal General del Estado, así se procedió a integrar la Corte, ahora bien, Presidenta y Honorables Mandatarios del pueblo, el Artículo 213 de la Constitución de la República establece que tiene iniciativas

de Ley los Diputados al Congreso Nacional en todo tipo de asunto, el Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado, en todo tipo de asuntos, la Corte Suprema de Justicia, y el Tribunal Supremo Electoral pero restringida y solo a los asuntos de su competencia cuales son los asuntos que no son competencia de la Corte Suprema de Justicia lo dice la Constitución de la República, en los asuntos administrativos, económicos y políticos y el Tribunal Supremo Electoral solo tiene circunscrita su Iniciativa de Ley a los asuntos políticos y electorales y en la última reforma al Artículo 5 de la Constitución que habla de la democracia participativa además de incluirse el plebiscito y el referéndum se incluyó la iniciativa ciudadana, o sea que también grupos de ciudadanos pueden presentar Proyectos de Ley al Congreso Nacional, ahora bien como no hay Diputados Suplentes que tiene que hacer el Presidente cuando por ejemplo está enfermo? Un Magistrado de los quince (15) que pertenece a una de las cuatro (4) Salas, o está fuera del país, o de vacaciones, no puede permanecer desintegrada la Corte Suprema de Justicia mucho menos la Sala, como lo debe integrar, porque el Presidente históricamente antes de estas reformas podría llamar a cualquier Abogado para integrar la Corte Suprema de Justicia, incluso yo antes de ser Presidente de la Corte, muchas veces fui llamado a hacer exámenes de Abogado a la Corte Suprema de Justicia y muchos Abogados fuimos llamados a integrar la Corte ante la ausencia del Magistrado. Ahora bien el tema que se plantea ahora es que el Congreso emitió un Decreto dándoles facultades provisionales al primus inter pares de la Corte Suprema de Justicia para que mientras se ponga en funcionamiento el Consejo de la Judicatura puedan manejar el personal y puedan hacer compra de suministro y pueda preparar el Presupuesto, en esa disposición en uso de ella el otro día el Presidente de la Corte Suprema de

Justicia movió Magistrados de una Sala a otra, en aplicación de ese Decreto, los únicos Magistrados que no puede mover son los de la Sala de lo Constitucional, porque los de la Ley de Justicia Constitucional quedó palmariamente expreso que ellos iba a ser electos durante los siete (7) años de la duración de la elección de una Corte Suprema de Justicia, ahora bien a mí me asalta una duda Presidenta, aquí he escuchado que el Presidente mandó una nota, el presentó una Iniciativa de Ley a nombre de la Corte Suprema de Justicia, porque si mal no entiendo yo escuché al Secretario Abogado Rigoberto Chang Castillo presentar esa iniciativa, no que venía de la Corte Suprema de Justicia, quiero antes de seguir que me digan ésto, ¿Fué Chang Castillo quien presentó la Iniciativa de Ley para ese Proyecto, o fue la Corte Suprema de Justicia la que presentó esa iniciativa aquí en el Pleno? quiero me contesten éso para seguir argumentando.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Estoy verificando aquí con la Secretaría y fue iniciativa del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Entonces no es cierto que fue la Corte Suprema de Justicia, entonces creo Señora Presidenta, que éste no es un tema común y corriente y sé que hay urgencia calificada, pero aquí no estamos quitando a un Conserje del Presidente o nombrando una Secretaria de un Diputado del Congreso Nacional, diría Señor Presidente para que nos sosegemos y le demos al mundo el interés que ésto amerita que dejemos para mañana ésto, para que lo hagamos rápido, porque si es necesario que la Corte Suprema de Justicia no esté reglando y que le demos autorización a través

de un Decreto Especial, porque aquí no estamos reformando la Constitución porque no podemos hacerlo, no estamos reformando la Ley del Consejo de la Judicatura, la Ley de Organizaciones y Retribuciones de los Tribunales, comprendo que es urgente, pero hay que darle la razón a los mandatarios del pueblo que manifiestan su preocupación, respecto al Honorable Par de la Cámara por el Departamento de Valle mi amigo José Tomás Zambrano Molina, le diría que nos soseguemos Señora Presidenta, que de hoy a mañana solo son veinticuatro (24) horas, que después que estiremos éso, incluso le preguntemos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, si él está de acuerdo, porque si él ha enviado la Iniciativa era interés de él, pero quíerese que no estamos invadiendo con un Decreto que está facultado a aprobarlo otro Poder del Estado, por amor a Dios suspendan ésto sí.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sí y mañana veremos aquí, las atribuciones que tenemos en suspender la moción presentada por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, creo que fui clara cuando dije que quería escuchar la opinión de varios Diputados Abogados para que ilustraran mejor, pero de igual manera estaríamos suspendiendo, pero quiero concluir con la lista que tengo de los compañeros que quieren participar, para que igual nos dé una mejor ilustración.

La Honorable Diputada Delmy Aracely Ordoñez expresó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), nada más encaminada con la ilustración que el Honorable Diputado Ramos Soto nos da, creo que nos deja más

claro el panorama porque en este caso hay más dudas que seguridad entonces me ayuda que suspendamos la dispensa de debates, porque recibíamos otro mensaje que decía como se está dando en este momento, si durante años aparentemente y para todo el país, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha estado actuando de manera arbitraria pero vemos que en el reglamento de la Corte Suprema anterior, así lo estaban haciendo entonces se está haciendo de manera consuetudinaria, entonces es importante que lo vayamos viendo pero creo que con la explicación que el Honorable compañero nos dió, pues nos aclara el panorama, felicitarle también porque es necesario que suspendamos, le demos más estudio y conocimiento a este tema, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Gracias, le daríamos el primer debate hoy, para que estudiemos detenidamente el Dictamen, es importante la opinión de la Corte Suprema de Justicia, había entendido en un inicio que era Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, pero no siendo así, Honorable Diputado Dubón Bueso, si necesitamos que la Comisión envíe un oficio a la Corte Suprema de Justicia, que nos dé su opinión favorable, o desfavorable.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Señora Presidenta, después de todas las explicaciones que nos conducen a tener una clara y profunda justificación de la suspensión, yo con mucho respeto solicitaría si pudiera nombrar un grupo de compañeros que sean profesionales del derecho para que con el Compañero Dubón Bueso pudiese revisar y analizar y pedir la información que sea necesaria, para con mayor celeridad informarle al Pleno a los que no son Abogados y a otros colegas

que no estén en la Comisión para traer una mayor sustentación jurídica y tomar una decisión que realmente nos lleve a ayudar a resolver un problema dentro del Poder Judicial y que no lo hagamos con una intervención que puede provocar más discusiones y crisis de carácter público, yo quisiera con todo respeto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sí sobre éso ya la Comisión de Asuntos Judiciales, la mayoría si no por decir todos son Abogados, lo que podemos hacer es integrarle a usted con mucho gusto a la Comisión.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson apuntó: Gracias Señora Presidenta, no voy a hablar como Abogado, porque no lo soy, voy a hablar como un simple representante de mi pueblo Choluteca, solo quiero leer el Artículo 314 porque aquí habla claramente cómo podemos sustituir a un Magistrado y dice: “El período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, será de siete (7) años, a partir de la fecha en que presenten la promesa de Ley, pudiendo ser reelectos, en caso de muerte, incapacidad que le impida el desempeño del cargo, sustitución por causas legales o renuncia el Magistrado que llene la vacante ocupará el cargo para el resto del período y será electo por el Congreso Nacional, por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el sustituto será electo de los restantes candidatos propuestos por la Junta nominadora al inicio del período. Gracias Señora Presidenta, únicamente por la ilustración de los Señores Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados, si algo se ha reconocido aquí en la discusión es el desconocimiento del contenido del Proyecto de Decreto, estamos en la discusión de la dispensa de debates, hay razón que necesitamos conocer el Proyecto para dictaminarlo por lo sensible del tema, entonces lo que vamos a hacer es leer en primer debate el Documento como un proceso informativo si es necesario leerlo mañana en un segundo debate, y allí los Honorables Diputados que crean que debemos hacerle algunas modificaciones, agregados que vengán a enriquecer el Proyecto, pues bienvenidos sean, Señora Secretaria, proceda a leer en primer debate el Proyecto.

Los Artículos 1 Y 2 pasaron en primer debate.

- 7) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 122-A contenido en el Artículo 6 del compendio de reformas a varios Artículos de las Leyes siguientes: Código de la Niñez y de la Adolescencia, Código de Familia, Código Civil, Código Penal, Código Procesal Penal y la Ley Contra la Violencia Doméstica.

Los Artículos 122-A, 123-C, 123-D, 123-E, 123-F, 123-G y 123-H, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 123-C la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Compañeros, yo les voy a pedir a los compañeros de Cámara si por favor van a llamar a los Diputados que se encuentran en la antesala, ya que no tenemos Quórum para seguir votando, sino estaríamos suspendiendo la sesión de la noche de hoy y a los amigos de la prensa por favor revisen quienes son los Diputados que si vienen a trabajar, creo que esto

es, con todo el respeto a todos(as) que no se encuentran, algunos están fuera del Congreso Nacional por motivos de trabajo, pero nuestro deber es estar aquí, para éso tenemos un Diputado Suplente para el que no pueda presentarse venga su Suplente.

En la discusión del Artículo 197-A, intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien expresó: Gracias Seora Presidenta, en realidad no tengo observación sobre el Artículo, solamente quisiera saber si es posible que puedan colocar en la pantalla por favor, para darle mayor seguimiento.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Con mucho gusto, los de controles siempre saben que tiene que estar reflejado en la pantalla para que también los amigos de la prensa.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señora Presidenta, quisiera pedir a la Comisión de Dictamen me explique porque según la lectura escuché que los padres pueden hacer usufructo de los bienes de los hijos, no establece edad, yo conozco un caso un compañero que trabaja en la radio donde yo desempeño todos los días, que acaba de cumplir 80 años y que ni le mandaron a felicitar sus papás que están vivos y que tienen 98 años, podría un, Ramón Rosa Rivera, tiene 80 años y sus padres están vivos, entonces me pregunto si lo contentivo posterior al Artículo establece la reglamentación de límites de edad, o es un hijo de 80 años, o de 60 ó 40, o es un hijo porque no dice ni niño o niña, entenderé que es un hijo, a ver si me podrían explicar esto que lamentablemente no soy Abogado pero me genera confusión.



El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señora Presidenta, la respuesta para el compañero Diputado Mario Rivera Vásquez se encuentra en el Artículo 187-B, que se refiere a que el padre y la madre no podrá gozar de un usufructo legal, hasta la emancipación del hijo, ya la Ley establece cuando se emancipa por matrimonio, la mayoría de edad o cuando es habilitado ya para administrar bienes, cualquiera de esos escenarios que se presenten, ya los padres no gozan del usufructo de los bienes del hijo, gracias Honorable Presidenta.

Aprobándose el Artículo 197-A de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 197-B, 197-C, 197-D, 197-E, 198-A, 198-B, 198- C, 207-A, 207-B y 207-C, se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las Comisiones siguientes:
- 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS, SECCIÓN II: EL GUANABANO – PRONDECA RÍO DULCE”, con Monto de Sesenta y Cinco Millones Exactos (L.65,000,000.00), incrementando el Contrato original a un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.564,771,986.18) y ampliando el plazo de ejecución en tres (3) meses para un plazo total de cincuenta y cuatro (54) meses calendario contados a partir de la Orden de Inicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de

Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ, actuando en su condición de Representante de la Empresa SANTOS Y CIA, S.A. de C.V.; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

- 2) El Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.131-2012 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S. A. DE C. V. Y EL ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.131-2012, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y LA SOCIEDAD MERCANTIL VIENTOS DE ELECTROTÉNIA S.A., ubicado en el Municipio de SAN MARCOS DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Energía I.
  
- 3) Los Proyectos de Decretos contentivo de: CONTRATO NÚMERO 001-2012, suscrito el veinticinco de mayo de dos mil doce entre la Secretaría de AGRICULTURA y GANADERÍA Y ROHREN- UND PUMPENWERK BAUER GESELLSCHAFT M.B.HKOWALDTRASSE 2,8570 VOITSBERG, AUSTRIA, para la realización del Proyecto "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS Y FORRAJES BAJO RIEGO" PARA LA MODERNIZACIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL PAÍS; y Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que extienda escritura de Traspaso de Dominio del Terreno inscrito bajo el Folio Número 16 al 19 del Tomo I del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara, a

favor de la SOCIEDAD COLECTIVA MORENO BOBADILLA Y ASOCIADOS; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Agricultura y Ganadería.

- 4) Los Proyectos de Decretos relativos a: CONVENIO DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS; Autorizar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que proceda a la exoneración del pago a la cual fue condenada la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa en el Departamento de Cortés, por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LEMPIRAS (L.25,957,229.96) para cubrir las costas de juicio en sentencia de Demanda según notificación oficial del Juzgado de lo Civil de San Pedro Sula de fecha 15 de Febrero del presente año; y, Autorizar a la Municipalidad de Marcovia en el Departamento de Choluteca, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de DIECISIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.17,000,000.00) a un plazo de diez (10) años, a una tasa de interés del once punto cinco (11.5%) por ciento anual, pagadero con recursos de la Transferencia del Gobierno Central, mediante débito a la cuenta Bancaria Municipal con el Banco Acreedor; los remitió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.
  
- 5) El Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO EL CONTRATO No.112-2012 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. DE C.V. (CELSUR), y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica con

RECURSOS RENOVABLES UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA. Ubicada en las Instalaciones de la EMPRESA AZUCARERA LA GRECIA, a 33 kilómetros de la Ciudad de Choluteca; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Energía II.

- 6) Los Proyectos de Decretos relativos a: CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No.2101, suscrito el 26 de Febrero de 2013, entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en su condición de Prestamista, y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento, de hasta un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.52,032,758.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA BAJO RIEGO; y, Reformar mediante adición de un párrafo en el Artículo 1 del Decreto No.67-2009 de fecha 12 de Mayo de 2009, que reforma el Decreto No.175-2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008, contentivo de la LEY DE APOYO FINANCIERO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HONDURAS; los remitió a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
  
- 7) Los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL DENGUE; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Salud; y, Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en término de 30 días, conforme a la Canasta Básica Familiar, compuesta de 30 productos y que se estipule en la misma los precios de los productos, sin ninguna clase de impuestos, debiendo quedar esos precios en forma permanente; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Economía Social.

- 8) EL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO NOCIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PARA ERRADICAR LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ILICITAS ADULTERADAS Y NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Salud.

Acto seguido la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Señora Secretaria estaríamos suspendiendo la sesión de hoy, y convocando para mañana a las 3:00 p.m., se suspende la Sesión.

- 8.- Se suspendió la sesión a las 7:50 de la noche.
- 9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 13 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 5:20 de la tarde.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Vicepresidentes Alternos: Victoria Carrasco García y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.
- 10.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Estimados compañeros Diputados(as), esta Ley como han podido ustedes percatarse en la introducción que se ha hecho la exposición de motivos de enorme trascendencia para el país porque permite una compra más expedita y más transparente de los implementos que el Estado necesita antes de dar inicio a la Ley en su primer debate vamos

a escuchar una exposición que los encargados de esta Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) nos van hacer en este momento vamos a pasar un video y ellos nos van hacer la exposición respectiva, por favor a los ayudantes de Cámara hacer pasar al Señor Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE).

El Licenciado Héctor Martín Cerrato, Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) manifestó: My buenas tardes, primero muchas gracias, es un alto honor poder presentar aquí el proyecto de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, éste es un método novedoso de contratación que se ha derivado de el desarrollo de las tecnologías y que en el paso no estaba previsto cuando se creó la Ley de Contratación del Estado, en este caso el Proyecto de Ley viene a generar transparencia, viene a generar eficiencia y ahorro en las compras de bienes y servicios que realiza la Administración Pública, sobre el mismo es oportuno mencionar que están incluidos los principios de simplificación, transparencia, eficiencia, ahorro, un buen uso del dinero y sobre todo viene a innovar en materia de contratación del Estado, ¿ En qué áreas particularmente? En los bienes que más consume el Estado, ¿Qué tipos de bienes? Por ejemplo los bienes de mayor consumo, como es el agua, el papel de oficina, tintas y tóner y todos aquellos bienes y usos que el Estado requiere en ese mismo aspecto, el uso de las tecnologías no permite en este Proyecto de Ley el innovar y generar ahorros importantes del Estado, sobre ellos nosotros queremos señalar que contamos con un video que creemos que es más que explicativo para que ustedes lo puedan observar y estamos a la orden para cualquier consulta sobre este Proyecto de Ley que va marcar una enorme diferencia en como hace las compras el Estado de materiales y servicios y como se van hacer a partir de ese momento, es oportuno señalar que estos métodos de contratación han sido tomados precisamente de los países líderes en

este tema que son: Chile y Panamá, tienen el liderazgo en la utilización de estas tecnologías y que se reducen casi por el tema del uso de Catálogos Electrónicos, Catálogos Electrónicos donde aparecen los productos, aparecen los precios y los proveedores lo cual genera una enorme transparencia en materia de adquisiciones del Estado, a su vez nos permitirá estar colocados como uno de los países en signes en materia de adquisición, nos dicen que ya estamos listo con el video.

Se realizó la presentación de un video sobre la LEY DE COMPRAS EFICIENTES Y TRANSPARENTES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Honorables Diputados (as), si alguno tiene alguna interrogante que hacerle al Señor Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE), está a la disposición de ustedes. Bueno si no muchas gracias por su intervención espero que nos acompañe en la discusión del mismo para que nos oriente, muy amable.

11.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, contentivo de la LEY DE COMPRAS EFICIENTES Y TRANSPARENTES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, después de estar escuchando la exposición sobre esta Ley de Compras por Catálogos somos del parecer que ésto viene a fortalecer la transparencia, la eficiencia y sobre todo economizar y dar un ahorro al Estado hondureño, en el proceso de compras, viene a modernizar lo que en este momento se está llevando como es la contratación del Estado, estas compras por catálogos se están utilizando en diferentes países de Latinoamérica y han llevado un beneficio directo a economizar y a mejorar el proceso de compra al Estado y sobre todo al Estado hondureño, es por nuestra posición presentamos moción de dispensa del primero y segundo debate para que se apruebe en un único debate.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la sugerencia para el 3 del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo para efectos de que conste en Acta, en el Campo de Aplicación también se va a incorporar lo que es el Ministerio Público, la Comisión de Estilo que tome nota al respecto, gracias.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien apuntó: Gracias Señor Presidente, me dicen aquí los técnicos que para efecto de ser más claros en



cuanto a los conceptos va ser necesario desarrollarlos en la siguiente manera: a) Principio de Transparencia y Publicación. Se garantiza la transparencia en todos los actos de la Administración, así como toda la información relativa a los procesos de licitación a los que hace referencia esta Ley será de acceso público y se garantiza su disponibilidad para todos los interesados en participar en ellos. Lo anterior sin perjuicio de los datos que se encuentren protegidos por la confidencialidad otorgada por otras leyes; b) Principio de Planificación. Todos los procesos regulados por la presente Ley deberán tener como objetivo satisfacer necesidades enmarcadas en las metas establecidas, por los entes u órganos. c) Principio de Eficacia y Buen Gobierno. Todos los procesos regulados por la presente Ley deberán ser iniciados, programados y ejecutados en función de alcanzar los objetivos y metas establecidas; realizando un aprovechamiento óptimo de los recursos asignados. d) Principio del Mejor Valor del Dinero: En todo proceso al que se refiere esta Ley deberá observarse los factores adicionales al precio que permitan la selección de la oferta, que presenta la combinación óptima de los costos y de las ventajas de calidad y ciclo de vida del bien o servicio. La aplicación del mejor valor por el dinero no se debe confundir con seleccionar la opción del precio más bajo, sino la oferta que presente la mejor evaluación integral, de aspectos técnicos, factores de precio y calificaciones de los proveedores; e) Principio de Simplificación y Economía en el Proceso: En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Esta sería la redacción del Artículo 4 gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Quiero agregar la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Donaldo Ernesto Reyes Avelar

Fredy Espinoza Mondragón

Carlos Antonio Martínez Zepeda.

Asintiéndose el Artículo 4 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y la nueva redacción leída por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Artículo 5 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes, estoy viendo éso ahí Presidente de la Comisión, Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, ustedes mismos los abogados me enseñaron que cuando los convenios internaciones se incorporan a la legislación nacional están por encima de la Constitución de la República y entendería que esa orden que han puesto debería tener primero los convenios internacionales y después la Constitución, a menos que me hayan estado enseñando mal y tenga que corregir todo ahora, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, por la Constitución de la República hace referencia que los tratados una vez aprobados pasan a formar parte del derecho interno y cuando hay duda en la aplicación de los mismos dicen que prevalece el Tratado en relación a ese

aspecto, pero jerárquicamente siempre la Constitución es la cabeza de la pirámide porque todos Tratado tiene que ajustarse a las formalidades que estable la Constitución, gracias Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 6, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Yo quiero aclarar algo, éste fue un proyecto enviado al Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien se adhirió al Dictamen, en algunas veces yo creo que están ahí pasando el que mandó la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no el que redactó el Dictamen, Dictamen es igual al Proyecto, dice la Comisión de Dictamen que no, si tienen alguna modificación pueden hacerla vía moción.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Bueno, es que la duda surgió porque la Señora Secretaria Gladis Aurora López Calderón, estaba leyendo algo que no estaba en la pantalla entonces yo quisiera más la atención después de las explicaciones que ha dado el Presidente que le pongamos atención a ese detalle porque al final al hacer la transcripción del Acta y poner a la Comisión de Estilo a que haga la revisión final no podemos encontrar con que la documentación no dice lo mismo con lo que se está leyendo, todo ese Artículo 6 una cosa era lo que estaba en la pantalla y otra cosa lo que la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón estaba leyendo, entonces si hay algún cambio lo que hay que hacer es que la Comisión lo presente y lo dejemos aclarado si no vamos a quedar en confusión con la Comisión de Estilo y ya saben que después especulan que la Comisión de Estilo es la que legisla y hay que evitar esas cosas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Hechas las aclaraciones del caso, lea el documento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas si hay alguna modificación pues se hace vía moción.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón dio lectura nuevamente al Artículo 6.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a repetir el Artículo 6 de acuerdo como estaba el Proyecto enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, si hay alguna modificación la presentan vía moción.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que de repente si hubo confusión en ese sentido ahí, pero yo considero que para efectos de economía procesal legislativa, lo mejor fuera que suspendiéramos por un momento esto mientras Secretaría Adjunta traslada a cómputo el Dictamen actual, y así porque hay una cantidad de modificaciones que estaría pues dilatando lo que es la discusión del Proyecto no sé si lo toman a bien pero creemos que sería más factible.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley mientras la Comisión de Dictamen se pone en orden, porque firmaron una cosa y está trayendo otra, vamos a suspender la discusión de la Ley mientras nos ordenamos en la presentación de la misma, sugiero continuar con

la Ley de Tratado de la Niñez. Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, estamos listos ya para discutir la Ley de Compras Electrónicas.

En la discusión del Artículo 6, interviniendo el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señora Presidente, el Artículo 6 la Comisión hizo modificaciones quedará redactado en los siguientes términos: Corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado las siguientes funciones:

- 1) Emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos;
- 2) Realizar todas las Actividades Previas relativas a la implementación de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico;
- 3) Seleccionar a los proveedores que difundirán sus precios y productos en el catálogo electrónico;
- 4) Incorporar al Catálogo Electrónico los proveedores seleccionados, así como cualquier otra información que se considere relevante;
- 5) Suscribir, Administrar y Evaluar los Convenios Marco, Compras Conjuntas, Subasta Inversa;
- 5) Cualquiera otra que le designe la presente Ley o los Reglamentos.

Además de las responsabilidades y funciones que se le otorgan a la ONCAE en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Contratación el Estado contenida en el Decreto No.74-2001 publicado el 17 de septiembre de 2001; la ONCAE tendrá todas las funciones descritas de manera expresa en la presente Ley y aquellas requeridas para implementar la presente Ley y poder llevar a cabo las modalidades dentro del Catálogo Electrónico. A fin de dar un cumplimiento eficiente y eficaz la ONCAE contará con la independencia funcional y administrativa respectiva. Este es el contenido del Artículo 6, Gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: A discusión con la nueva redacción propuesta por el Honorable Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señor Presidente, me parece importante como está redactado el Artículo pero quisiera si me permitiera la Comisión agregar una nueva función a la ONCAE, que diga ahí que: “Se garantice que todas las compras públicas que haga el Estado se garantice la aplicación de la Ley de Contratación del Estado”. Porque en las funciones de la ONCAE no aparece ese concepto que se debe aplicar en su conjunto la Ley de Contratación del Estado, entonces yo quisiera agregar esa función porque muchas veces se hacen Contratas del Estado que no van por la vía de la Ley de Contratación del Estado, por ejemplo la Compra de Seguros Públicos, normalmente se vienen haciendo en forma directa, los seguros de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), no hay licitaciones públicas, sino se van por la vía directa, y esas son contratas del Estado también, entonces le pediría a la Comisión se agregara esa parte: “Garantice que las compras del Estado se aplique la Ley de Contratación del Estado”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), Diputados(as), en realidad pedimos disculpas por el impase que

hemos tenido, pero creo que lo vamos a ir superando en la medida que vayamos avanzando con este proceso de Ley, el único propósito de todo esto es transparentar, efficientar y hacer más dinámico todos estos procesos, pero en ningún momento para darle respuesta al Vicepresidente Ponce, en ningún momento se va a violentar la Ley de Contratación del Estado, aquí mismo está estableciendo que además de las responsabilidades y funciones que se le otorga a la ONCAE en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001, o sea que la Ley de Contratación del Estado está implícita y tiene que ser respetada, y todo acto que y esto que conste en Acta "Todo acto que se lleve a cabo fuera de la Ley de Contratación del Estado es nulo de pleno derecho", gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Yo lo planteo Presidente que sea el Órgano garante, es que lo que sucede que hay compras públicas, no solamente que sea por la vía electrónica, sino que hay compras públicas, y la ONCAE ha venido teniendo una serie de instrumentos de cómo hacer las compras públicas más transparentadas, únicamente quisiera que fuera el Órgano Garante de la Ley de Contratación del Estado porque no existe un órgano que se encargue de eso, sino cada Institución aplica la Ley de Contratación del Estado como la ve, pero queríamos que sea un veedor, que diga por ejemplo si la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) va a hacer contrata pública y no está siguiendo la Ley de Contratación del Estado, que le advierta esté certificando decirle: Ministro no está aplicando la Ley, que sea ese Órgano Garante pues, porque no hay una Oficina que transparente las compras públicas, mi planteamiento

es que debería ser el Órgano que garantice la aplicación estricta de la Ley de Contratación del Estado en su conjunto, ésa es mi posición, por éso quería que planteara eso como función estricta de la ONCAE.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Entiendo que la Ley de Contratación del Estado sigue vigente, ésto lo que se está iniciando es un nuevo mecanismo de compra, sin implementar la Ley de Contrataciones de Estado, sino podría ir a tono con los métodos electrónicos vigentes.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Compañeros yo creo que lo que estamos buscando es transparencia, eficiencia y posibilidad de hacer las compras en cantidades mayores utilizar las escalas en la compra, pero no podemos convertir a la ONCAE en ente controlador del Estado, ese cumplimiento de la Ley de Contratación Pública tiene que edificarlo el Tribunal Superior de Cuentas, aquí lo que ONCAE va a tener que hacer es asegurarse por lo que la misma Ley establece en su primer artículo, que todas las compras se van a hacer a través de este mecanismo, para poder cumplir con los objetivos de ONCAE y de la Ley y el trabajo será asegurarnos que los funcionarios lo entiendan, porque ésta es una nueva cultura, es una nueva forma de hacer las cosas, pero con lo que está en la Ley más lo que está en la Ley de Contratación del Estado, que no ha perdido su vigencia, más el trabajo de Contraloría que tiene que ser el Tribunal Superior de Cuentas, deberíamos eficientar las compras que el Estado haga, gracias Señor Presidente.



El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo hombres y mujeres, la discusión y el consiguiente análisis de esta iniciativa, rompe la ortodoxia del debate parlamentario, porque hay muy pocas personas que entendemos esta situación, de repente por razones de urgencia calificada se le han dispensado debates, pero en aras que se trata de una cuestión no nueva, hay que tener mucho cuidado, no sé hasta dónde se ha abrevado la Comisión Dictaminadora, en personas que conocen estos temas, porque es de suyo complejo porque se trata de imprimir un giro de 180° en el manejo de las compras públicas del Estado, yo quisiera por favor nos apresuráramos lentamente, porque puede ser un error que por lograr aprobar este Proyecto demasiado rápido, estemos cometiendo aberraciones de las cuales pudiéramos arrepentirnos el día de mañana, hay que tener mucho cuidado y buscar alumbrar nuestras entendederas con personas que conocen bien esta materia. Comparto a pie juntillas lo expresado por el Honorable Vicepresidente el Licenciado en Economía Ramón Velásquez Nazar porque lo que se quiere es eficiencia, transparencia, honestidad en el manejo de las compras públicas, entonces yo quisiera aportar esto Presidente para que no corriéramos que tomáramos esto con la responsabilidad que el Proyecto Ordenamiento Jurídico que estamos discutiendo amerita, porque eso tiene que ver con el mejor desempeño de la función pública, muchas gracias Presidente.

El Licenciado Héctor Martín Cerrato, Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) manifestó: Sí buenas tardes, para ampliar y contestar al Señor el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, es oportuno mencionar que esta

metodología de compras que pasa por el desarrollo tecnológico es únicamente para bienes y servicios que adquiere el Estado, es decir todo lo que tiene que ver con obra pública, seguirá continuar haciendo con los procesos característicos de Licitación Pública y Licitación Privada, o los otros mecanismos que establece la Ley de Contratación del Estado, esto es únicamente para bienes y servicios, es decir cuando el Estado va a adquirir bienes que consume en una gran cantidad, como son: Tintas, tonner, impresoras, computadoras, material médico quirúrgico, es solamente para bienes y servicios y es una metodología que es liberada por Chile y Panamá, y en Honduras tenemos ya un año de estarla poniendo en práctica con excelentes resultados y que fueron mostrados precisamente en la apertura y presentación del Proyecto de Ley, en consecuencia es oportuno mencionar y recalcar que únicamente es para el tema de adquisición de bienes y servicios lo que se refiere a los procesos de obras públicas seguirán realizándose a través de los métodos que regula la Ley de Contratación del Estado en su integridad.

Aprobándose el Artículo 6 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

En la discusión del Artículo 7, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: El Artículo 7, va a quedar redactado en los siguientes términos: **ARTÍCULO 7.- MECANISMOS DE CONTRATACIÓN.** El Catálogo Electrónico será el medio de contratación para los procedimientos establecidos en la presente Ley, tanto las Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, convenios marcos, compras conjuntas, subasta inversa.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López manifestó:  
A discusión con la nueva redacción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: La Comisión de Estilo estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Donaldo Ernesto Reyes Avelar

Freddy Espinoza Mondragón

Carlos Antonio Martínez Zepeda

Ya la habíamos nombrado, tomen nota.

Aprobándose el Artículo y con la nueva redacción propuesta.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Nueva redacción: ARTÍCULO 8.- CATÁLOGO ELECTRÓNICO. Es un medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y describen en forma individual proveedores, productos, precios y cualquier otra información o dato relevante.

Aprobándose el Artículo 8, con la redacción propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

En la discusión del Artículo 9, se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Compañeros, antes quisiera nombrar a la Comisión que se apersonará al sitio del velatorio de la Señora Gutiérrez el día de mañana, para que entregara el Acuerdo de Duelo de este Poder del Estado, integrada por los compañeros Diputados siguientes:

José Rodolfo Zelaya Portillo

Marcia Facussé Andonie

Osman Danilo Aguilar

José Tomás Zambrano Molina

Yadira Esperanza Bendaña Flores

Mañana a las 10:00 a.m., para que lleven el respectivo Acuerdo de Duelo, continúe Secretaria por favor.

Los Artículos del 10 al 15 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen, con la sugerencia para el Artículo 11 del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien expresó: En el Artículo 11 la redacción es la siguiente: ARTÍCULO 11.- SELECCIÓN DE PROVEEDORES. La selección de un proveedor dentro del proceso de incorporación al Catálogo Electrónico, no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras y sus órganos.

El Artículo 16 se aprobó con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Gracias Presidente, aquí tenemos otros cambios dice: ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTOS.- Las compras eficientes y transparentes a través de medios electrónicos consistirá en la selección de cada ente adquirente que tenga interés en adquirir alguno de los bienes y servicios que se encuentren ofertados que se encuentren en el catálogo electrónico el ente adquirente una vez habilitado por la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE), gestionará de manera directa pero a través del Catálogo electrónico la orden de compra, el proveedor escogido de conformidad a los criterios enunciados en la presente Ley y su reglamento, el catálogo electrónico estará disponible en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” organizado, dirigido y

administrado por la oficial normativa de contratación y adquisición del Estado ONCAE.

Los Artículos del 17 al 21, se asintieron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la nueva redacción propuesta para el Artículo 21 del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: La redacción será en los siguientes términos: ARTÍCULO 21. Responsabilidades del Ente Adquirente. El ente adquirente estará obligado a comprar según requerimiento de sus necesidades aquellos productos, bienes y servicios que se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico en observancia de los requisitos, criterios y condiciones de la presente Ley, so pena de las sanciones administrativas, civiles y penales vigentes. Para el caso de las Compras Conjuntas, los compradores estatales estarán obligados al cumplimiento de la presente Ley, sus Reglamentos, Manuales y Pliegos de Condiciones para esta modalidad, y demás leyes aplicables.

El Artículo 22, se asintió con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente. El Artículo 22 tiene unos pequeños cambios Presidente, compañeros(as) Diputados(as) dice: "Obligatoriedad en el proceso. La Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) asignará y habilitará a los funcionarios que cubran el perfil de procedimiento, con las claves y usuarios respectivos. Procedimiento que deberá ser normado en el Reglamento de la presente Ley". Gracias Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 23, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, el Artículo 23 va a quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 23. Asignación Presupuestaria. Todos los procesos cuyos bienes y servicios estén ofertados dentro de las contrataciones por Catálogo Electrónico contarán con la aprobación presupuestaria por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, asegurando el pronto pago y la simplificación del proceso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Compañeros de la Comisión, la aprobación presupuestaria la hace el Congreso Nacional, no la hace la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ésta es quien envía el Presupuesto al Congreso Nacional, después quedan consignadas las Partidas Presupuestarias, me parece que éso habrá que corregirlo, sino estamos delegando funciones que son indelegables para el Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: En todo caso diría la Disponibilidad Presupuestaria.

Asintiéndose el Artículo 23 con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar en cuanto a la disponibilidad en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

En la discusión del Artículo 24, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente aquí tenemos otros cambios: ARTÍCULO 24.- ESTUDIOS DE MERCADO.- Previo al llamado a participar en los procesos públicos de Compras Eficientes y Transparentes a

través de medios electrónicos o Compras Conjuntas, se deberá realizar una investigación de Mercado que proporcione información suficiente acerca de las necesidades del Estado y las diferentes opciones para satisfacción de las mismas. Como mínimo el Estudio de Mercado deberá incluir un análisis que justifique la inclusión de los productos a ser objeto de proceso, especificaciones técnicas, requerimientos de entrega, proveedores y sus características.

Asintiéndose el Artículo 24, con redacción propuesta por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

En la discusión del Artículo 25, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien externó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 25. Solo vamos a hacer unos cambios en el Literal a) queda redactado en los siguientes términos: “Diseñar, ejecutar y atender todos movimientos relacionados con la iniciación de las Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (indistintamente la modalidad de contratación. Se entenderán entre ellas la preparación del proceso, invitación-recepción de ofertas, evaluación de oferentes, e incorporación en el catálogo electrónico, b) igual; c) igual; d) si hay cambios; y queda así: d) Especialmente, para que la ONCAE realice las actividades requeridas para el desarrollo dentro de todas las modalidades por Catálogo Electrónico, Convenios Marco, Compras, Conjuntas y Subasta. Luego sigue el párrafo final. Sin perjuicio de las actividades de la ONCAE los órganos responsables de la contratación y de los compromisos originados por las Órdenes de Compras, serán cada uno de los entes que generen las mismas.

Asintiéndose el Artículo 25 con los nuevos cambios en los Literales a) y d) propuestos por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

En la discusión del Artículo 26, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien apuntó: La Comisión de Dictamen, ya se fue Oswaldo, pero Oswaldo siempre está repitiendo que la Ley manda, prohíbe, permite, y el segundo párrafo lo que está dejando esa discreción de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) que haga si quiere hacer o no quiere hacer, entonces éso no compagina por el concepto de Ley verdad, Gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Publicará.

El Licenciado Héctor Martín Cerrato, Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) manifestó: Sí muchas gracias, actualmente todos los procesos de contratación deben publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, en los diarios de mayor circulación de la República, y en el portal de Honducompras, genera esta publicación en los diarios oficiales un costo elevado, sin embargo todos hacemos un uso a diario de la tecnología, nadie duda de los mensajes que llegan por celular y el uso de las redes sociales, para el caso, hoy como nos dimos cuenta del nuevo papa, por redes sociales, no por medios impresos, en consecuencia la intención es lograr un ahorramiento del Estado en sus publicaciones, porque utilizando el sistema de información que tiene el Estado que es para contratación que es HONDUCOMPRAS, Usted sabrá si hay un proceso a realizarse, ésto abaratará los costos, en segundo lugar todo contratista del



Estado vigila y verifica los anuncios que hay en los portales de contratación y en particular el de Honduras que es HONDUCOMPRAS, en consecuencia aquí lo que se busca es que también se pueda publicar en las redes sociales, los avisos cuando se va a realizar un proceso, y una vez que esté completado el sistema, incluso a todos los proveedores que se encuentran registrados, les llegará un aviso que hay un proceso en el que ellos puedan participar, sin embargo la palabra discreción con todo gusto puede ser modificada si tiene a bien el Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, no hay ningún inconveniente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Obligatorio entonces.

El Licenciado Héctor Martín Cerrato, Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) expresó: Obligatorio en otros medios electrónicos, es decir el uso de redes sociales.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández exteriorizó: Sí Señor Presidente, en realidad lo expresado por el Diputado Nazar tiene razón, pero en realidad es oneroso si dejamos la obligatoriedad que tiene que ser en los medios escritos, cuánto cuesta una página de un medio de comunicación, no tiene capacidad el Estado, precisamente para eso está la tecnología, que queda con la discrecionalidad la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) de poder hacer uso de estos medios.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Voy a pensar

en voz alta, si alguien conoce el voto de compras electrónicas, será a través de los métodos electrónicos que se va a informar, que lo sometamos. A través de los manuales se regularán, sí, pues es válido.

El Licenciado Héctor Martín Cerrato, Director de la Oficina Nacional de Compras del Estado (ONCAE) manifestó: Sí pero solo llega hasta donde dice: “Subasta inversa”, luego hay que eliminar cualquier otra modalidad éso se elimina.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Ok.

Asintiéndose el Artículo 26, eliminando el segundo párrafo, y eliminando en el párrafo final la frase cualquier otra modalidad.

En la discusión del Artículo 27, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: En este Artículo se hicieron cambios y queda de la siguiente manera: ARTÍCULO 27. La ONCAE debe mantener un registro de los procedimientos de contratación pública. El contenido de dicho registro se regulará a través del Manual correspondiente, pudiendo ser un Registro Electrónico o Digital.

Aprobándose el Artículo 27 con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Artículo 28 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

En la discusión del Artículo 29, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Únicamente estamos eliminando el párrafo final, o sea la parte que sigue después del numeral 15), ese párrafo queda eliminado.

Aprobándose el Artículo 29 de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y con el último párrafo eliminado.

En la discusión del Artículo 30, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: En este Artículo solamente hay un cambio en relación al epígrafe o sea el título se va a llamar “Promoción de la Competencia”, ese es todo el cambio.

Asintiéndose el Artículo 30 con la modificación propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

Los Artículos 31 y 32 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen, con la nueva redacción para el Artículo 32 del Honorable Diputado José Francisco Rivera quien manifestó: Gracias Señor Presidente, hay unos pequeños cambios en el ARTÍCULO 32: CRITERIOS DE INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO. Para poder incorporar las ofertas económicas en el Catálogo Electrónico, se evaluarán los siguientes criterios: a) Disponibilidad; b) Servicios conexos; c) Vida útil; d) Rendimiento del bien o equipo; e) Mejor valor del dinero; f) Precio base; g) Precio más bajo; y, Otros criterios establecidos en los Pliegos de conformidad de los bienes y servicios que se traten; y, h) Para el caso de aplicar el criterio del precio más bajo en los pliegos de condiciones se determinará la incorporación del criterio costo, beneficio.

En la discusión del Artículo 33, intervino el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien expresó: Este Artículo va a quedar redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 33.- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS. Para todos aquellos aspectos y actividades concernientes a la regulación de las modalidades de contratación, que por las cualidades y naturaleza de los mismos, no se establecieron en la presente Ley por no ser comunes entre ellas, serán normados a través de sus Reglamentos, Pliegos de Condiciones, Manuales y circulares respectivos. En los Manuales se incluirá lo relacionado con la presentación y apertura de ofertas; la evaluación de las propuestas; normas relativas a los criterios y procedimientos para la evaluación de ofertas técnicas y económicas.

Asintiéndose el Artículo 33, con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

En la discusión del Artículo 34, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, por cuestiones de orden en la numeración de los Artículos vamos a leer lo que va ser el Artículo 34 de esta Ley y va ser un Artículo nuevo que se está agregando porque el que leyó ahorita la compañera va a pasar a ser el 36. ARTÍCULO 34. VIGENCIA. La Vigencia de los Convenios Marcos será establecida en el Pliego de Condiciones del proceso correspondiente; pudiéndose ampliar la misma durante la ejecución del mismo, sin embargo toda ampliación de un Convenio Marco deberá realizarse posterior a un llamado público vía electrónica a participar a todos los posibles interesados en adherirse al mismo.

Aprobándose el Artículo 34, con la nueva redacción presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: El Artículo 34 ya lo leí el 35 es otro Artículo nuevo que lo voy a leer, por favor.

En la discusión del Artículo 35, intervino el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien expresó: Señor Presidente el Artículo 35 el contenido de este Artículo es totalmente diferente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Mire para que no nos equivoquemos como dicen introdúzcalo como un Artículo Nuevo y luego la Comisión de Estilo va a poner la relación.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Es para que de una vez vaya quedando ordenado, según los técnicos ese es el espacio que deben de ocupar y si se lo dejamos a la Comisión de Estilo y no explicamos va a ver problemas, entonces. **ARTÍCULO 35.- MERCADO DEL MICROEMPRESARIO.** A fin de incentivar la economía local y el fortalecimiento a la producción local, así como el incremento en la participación de las microempresas, en las compras estatales, la ONCAE diseñará Convenios marco específicos para este efecto, mediante la emisión y reglamentación de las políticas de selección y ejecución de las compras a través de esta modalidad. El diseño de estos convenios debe contener procedimientos sencillos que promuevan la eficiencia en las compras. La ONCAE, en coordinación con otros entes estatales locales, será responsable de convocar a nivel local o nacional, a los productores interesados, para realizar

la selección de aquellos que puedan proveer al Estado de los productos que éste requiera. El resultado de estas convocatorias se difundirá a través de un Catalogo denominado Mercado del Microempresario; organizado, dirigido y administrado por la ONCAE.

Aprobándose el Artículo 35, con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 207-C del compendio de reformas a varios Artículos de las Leyes siguientes: Código de la Niñez y de la Adolescencia, Código de Familia, Código Civil, Código Penal, Código Procesal Penal y la Ley Contra la Violencia Doméstica.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 207-C, 207-D, 207-E, 207- F, 207-G, 210-A, 216-A, 216-B, 226-A, 242-A, 332-A de conformidad con el Dictamen, participando en el 207-D la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero en este momento felicitar también a la Comisión de Dictamen de este trabajo recordar que ha tardado más de un parto este proceso y para todavía estar más seguros y más inspirados pediría que por favor pusieran el Proyecto en pantalla, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: De acuerdo compañera ya le hice seña a los muchachos de control que nos pongan por favor en pantalla el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 6 en su totalidad, con todas las reformas hechas.

En la discusión del Artículo 7 que reforma el Artículo 37 del Código Penal, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, quiero hacer una observación porque si la memoria no me es infiel hay que destacar que cuando Don Manuel Bonilla nombró la comisión para redactar los Códigos en 1906 hay que aclarar que no se trata de un Decreto Legislativo porque entiendo que es un Decreto Ejecutivo, porque esos códigos no vinieron a debate al Parlamento de principios del siglo pasado, si no que fueron elaborados y simplemente fueron aprobados de un plumazo, entonces para que no haya discusión porque no estamos aprobando la reforma de un Decreto Legislativo, entonces hay que distinguir ahí la Comisión dictaminadora que se trata de un Decreto Ejecutivo, quisiera laguna opinión de la Comisión dictaminadora con respecto a este Artículo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, precisamente por lo que el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, expresa es que acá en el Artículo 7 no se hace referencia ni a Decreto Legislativo, ni Ejecutivo, simplemente hablamos de Decreto No.76 del 19 de Enero de 1906, lo dejamos abierto a sabiendas de que en efecto como dice el abogado José Oswaldo Ramos Soto, se trata de un Decreto Ejecutivo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Quisiera entonces agregar una pregunta para el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, significa entonces que si este Código Civil no se originó en el Congreso nosotros no necesitaríamos dictamen de la Corte Suprema de Justicia o se haría falta siempre.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, para evacuar dos (2) situaciones uno la respuesta del Presidente de la Comisión de Dictamen y la otra la pregunta que hace el Honorable Mandatario Vicepresidente de la Cámara y Doctor erudito maestro de la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad, quiero decir con respecto a lo primero que si hay que decirlo porque recuerde usted que en 1906 había una Asamblea Constituyente, en ese momento entonces se autorizó por parte de la Asamblea al Gobierno del Presidente Manuel Bonilla a emitir los Códigos de la República, entonces hay que aclarar si no tiene la precisión que la Comisión Dictaminadora lo haga, porque sería irresponsable por parte nuestra hacer creer a las nuevas generaciones que no estudien que se trató de un Congreso Ordinario éso lo aprobaron de un solo plomazo allá después de que la Comisión redactara de los Códigos de la República lo envió al Poder Ejecutivo, con respecto a la otra situación si bien es cierto que esas situaciones estaban sometidas a la Constitución de 1894 porque en 1906 la Asamblea Constituyente aprobó la Constitución que se conoce como Constitución que era de 1904 pero que se conoce como de 1906 y posteriormente en 1908 en virtud de, se aprobó volver a la Constitución de 1894 y entonces esa Constitución volvió a la vida hasta 1924 en que en el Gobierno el Doctor Miguel Paz Barauna, fíjense bien digo "Paz Barauna"



porque me decía el Doctor Ramón Ernesto Cruz que “Barahona” se escribe con “H” pero el Doctor Paz Barahona lo escribía sin “H” y por éso los viejitos decían en tiempos de Paz Barauna. Ahora con respecto a su pregunta Maestro, como la Constitución actual establece que cuando se trate de reformas de Códigos de la República sin importar quién lo hizo, como lo hizo, hay que oír la opinión de la Corte Suprema de Justicia, por éso hay que mandar a cumplir con este requisito constitucional, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Preguntamos a la Comisión añade el apellido de “Decreto Ejecutivo”.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Correcto sí, ya la Comisión de Estilo tomó nota de que le agregue ahí “Decreto Ejecutivo” y también si hubo opinión de la Corte Suprema de Justicia en relación a este Proyecto, incluso trabajamos juntos, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 37 a reformarse en el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen, aclarando para efectos del Acta que deberán dejar clarificado Decreto No.76 del 19 de Enero de 1906 y agregar la palabra “Decreto Ejecutivo” para que se lea así en todo el Articulado.

Los Artículos 232, 271, 434, 511, 516, 559, 960, 963, 972 y 973 del Código Civil a reformarse en el Artículo 7, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 8, reformando el Título IV del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal y reforma del Artículo 147-A, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 9, en el que se adicionan los Artículos 147-B, 147-C, 170-A, 170-B, 178-A, 179-D, 179-E, 179-F y 179-G, al CÓDIGO PENAL, se asintió de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 10 que reformar por supresión parcial el Artículo 27 del Código Procesal Penal, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solo para efecto de aclaración y que conste en Acta de que el Artículo 27 va a quedar comprendido también tal como está ahorita actualmente en el Código Procesal Penal el numeral 1), 2) y el numeral 4), solamente se está eliminando un numeral de este Artículo, o sea que los tres (3) numerales persisten, no los leo porque no tengo a mano el Código Procesal Penal, gracias Señor Presidente.

El Artículo 11 que reformar el Artículo 23 de la Ley Contra la Violencia Doméstica, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 12 que deroga los Artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 Artículos 134, los literales ch), d), e) y f) del Artículo 141, 168 párrafo primero, 169 párrafo segundo, 170, 171, 185, 262, 263, 265 del CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado

Rolando Dubón Bueso, solo para desasarme un apretado síntesis de esos Artículos que estamos suprimiendo, solo para tener la idea de donde andamos, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señor Presidente, se está haciendo una derogatoria de Artículos del Código de la Niñez, Código de la Familia, Código Penal, Código Civil, que se contraponían a la nueva armonización que se está haciendo en este Compendio de Ley, porque el objetivo de este Compendio de Ley es armonizar la legislación en relación a los convenios aprobados por Honduras y muchos de los Artículos que hoy se están derogando ya eran incoherentes en la relación a la actualización de los conceptos y sanciones y otros aspectos, gracias Señor Presidente.

El primer Artículo Nuevo en el que se derogan las siguientes denominaciones del Decreto No.73-96 de fecha 30 de Mayo de 1996, contenido del CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA: del Título II: Del Capítulo II, las Secciones Segunda y Tercera; los Capítulos III y IV; el Capítulo V y sus Secciones Primera y Segunda; los Capítulos VI y VII, se asintió de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 13 en el que se deroga el Artículo 131 del Decreto del CÓDIGO DE FAMILIA, fue aprobado de conformidad con el Dictamen, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, quiero preguntarle a la Comisión Dictaminadora si se deroga totalmente el Decreto que contiene el Código de Familia o solo es parcialmente, porque es peligroso si le ponemos se

deroga totalmente, entonces creo que se derogan los Artículos que fueron derogados en el contextos, porque de lo contrario si subsisten Artículos en el actual Código puede producirse un problema o interpretación legislativa, simplemente una pregunta Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, el Artículo 13 hace referencia únicamente a la derogatoria del Artículo 131 del Decreto No.76-84 que contiene el Código de Familia, el resto de Artículos únicamente fueron reformadas y otra buena cantidad que fueron adicionados, gracias Señor Presidente.

El Artículo 14 que deroga de forma expresa los Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 47, 48, 68, 78, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319,

320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 338, 339, 340, 341, 342, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408. 409, 427, 432, 433, 965, 966, 967, 968, 969 y 970 del CÓDIGO CIVIL, se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Agregarle ahí Señora Secretaria que “Decreto Ejecutivo”.

El segundo Artículo Nuevo presentado por la Comisión de Dictamen así: Los procedimientos y medidas impuestos a menores de dieciocho (18) años de edad, por hechos sucedidos antes de la entrada en vigor de las presentes reformas, se sustanciarán hasta su conclusión, rigiéndose de conformidad con la normativa vigente antes de la vigencia de este Decreto, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El tercer Artículo Nuevo presentado por la Comisión de Dictamen así: El Instituto Hondureño de la Niñez de la Familia, Ministerio Público, Poder Judicial y demás instituciones cuyas competencias sean afectadas por lo dispuesto en este Decreto, deberán armonizar sus disposiciones reglamentarias, programas, planes, proyectos, presupuestos, estructura organizativa y demás instrumentos pertinentes, a la nueva normativa vigente, en el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, se aprobó de acuerdo con el Dictamen .

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Señora Secretaria, procederíamos con los Artículos que tenemos en suspenso, estamos listos Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Señor Presidente, comenzaríamos con el Artículo 122-A del Artículo 6, hay nueva redacción para el Artículo 122-A que está en suspenso del Artículo 6.

En la discusión del Artículo 122-A del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien apuntó: Compañeros(as) el 122-A del Artículo 6 va a quedar tal y como está plasmado en el Dictamen, en los siguientes términos: “Artículo 122-A.- En el caso de los niños(as) indígenas y afro descendientes, se preferirá para su adopción a personas que sean parte de su comunidad étnica. En todo caso, se respetarán los usos y costumbres de su identidad, en cuanto no perjudiquen el interés superior del (la) niño(a).”

La Honorable Diputada Pro Secretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Sí, Señor Presidente, gracias por la oportunidad, una consulta a la Comisión, no suena un tanto discriminatorio en el sentido que pueden haber personas que aunque no pertenezcan a las etnias le puedan dar una buena crianza a los niños, a mí me parece que no es correcto, ellos lo pidieron así no es excluyente porque se entiende que se va respetar éso y que en un momento determinado no se daría en adopción a alguien que no pertenezca a las etnias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Se dice preferentemente.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: A ok, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 122-A, del Artículo 6 con la nueva redacción.

Aprobándose el Artículo 6 en su totalidad.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: También están en suspenso el Artículo 11 y 23 del Artículo 5.

En la discusión del Artículo 11 que estaba en suspenso del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien externó: La inquietud era en relación al último párrafo y coincidimos en la Comisión que para evitar problemas en relación a matrimonios contraídos en el extranjero y que tengan validez en nuestro país, para esos efectos mejor decidimos que se elimine el párrafo final del Artículo 11 y de esa forma quedamos tal y como estamos en la actualidad.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: A discusión el Artículo 11 eliminando el último párrafo del Artículo 11 en el Dictamen.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Gracias Señor Presidente, solo quería pedir a la Secretaria que si

podiera dar lectura nuevamente a ese último párrafo que se va a omitir.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Artículo 11 último párrafo, se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Los matrimonios o uniones de hecho entre personas de los mismos sexos celebrados o reconocidos bajo las leyes de otros países no tendrán validez en Honduras.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, creo que aquí cuando en el Gobierno del Señor Presidente Ricardo Maduro Joest, siendo Presidente de este Cuerpo Legislativo de Estado, el Licenciado Porfirio Lobo Sosa, actual Presidente de la República, aprobamos una reforma Constitucional y desgraciadamente creo que se nos fue la mano, porque ésto está en el texto de la Constitución de la República, el otro día intervine cuando se leía en uno de los debates este precepto y citaba una situación de Derecho Internacional Privada que se haya regulado en el Código Bustamante que fue aprobado en la Sexta Conferencia Interamericana en La Habana, Cuba en 1928 que fuera preparado por el ilustre Profesor de Derecho Internacional Público Privado, de la Universidad de La Habana, Cuba, Don José Antonio de Sánchez Bustamante y Sirven, y que ya antes nosotros lo teníamos regulado desde 1906 en el Capítulo Preliminar de cuarenta y cinco (45) Artículos del Código Civil, cuando se habla del Estatuto Personal y determina creo en el Artículo 12 las leyes relativas al Estado, condición y capacidad legal de las personas obligan al hondureño aunque se encuentren en el extranjero, ésto



es el Estatuto Personal para un hondureño en el extranjero, contrario sensu, el estatuto personal de un ciudadano en un país árabe o donde se acepte la poligamia, o sea no hay monogamia, sino que un jeque árabe o una persona de ésta, musulmana puede venir a Honduras con sus diez (10) o veinte (20) conserjes y éso lo acompaña a él como sombra al cuarto, viene a Honduras, a Honduras puede venir, pero según este Artículo de la Constitución de la República el Estado de Honduras no reconoce esta unión, pero al Señor de Arabia o de un país musulmán que venga le vale un pito que en Honduras sea reconocido o no sea reconocido, lo que le interesa es que le respeten su estatuto, si él viene con sus veinte (20) concubinas a hospedarse en un piso de un hotel que nadie vaya a decir vamos a sacar este hombre porque está violentando la Ley Monogamia del Estado de Honduras, entonces pienso que la Comisión está quitando ésto pero el hecho que lo quite no quiere decir que en la Carta Fundamental del Estado no esté, aquí está esa fue una aberración que se cometió y somos más papistas que el Papa, pero creo que si en la Constitución de la República está aunque ustedes lo quiten de una Ley Secundaria la Ley que prevalece es la Ley Suprema, la Ley Fundamental, la Constitución de la República, hago esta disquisición porque podría operar en fenómenos inversos, que viniera una mujer con sus veinte (20) maridos haciendo la poliarquía, que es lo contrario a la poligamia, pero estas formas de uniones entre hombres y mujeres ya no existen y si existen es muy raro lo que de repente va existir aquí es que venga un hombre casado con otro hombre donde se reconoce el matrimonio o dos (2) mujeres casadas por las leyes del país donde se reconoce ésto, creo que aunque lo quiten está en la Carta Fundamental del Estado, simplemente quería hacer estas

disquisiciones de algo que está en la Constitución de la República y que no debió haberse aprobado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Para que no tengamos dudas al respecto vamos a repetir la votación, por favor controles repita la votación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz quien manifestó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeras(os) representantes del pueblo, tal como lo ha establecido y lo ha expresado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, así dicen las leyes de Honduras, Ley de la Constitución de la República, así dicen las demás leyes que es prohibido el matrimonio vaya pongamos entre hombres del mismo sexo, está prohibido con la Constitución de la República, las leyes y la Biblia, mire que hoy se está reeligiendo el Santo Padre, entonces el Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, manifiesta que se elimine, no debe eliminarse y le voy a leer, permítame Señor Presidente le voy a leer: Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer, que tengan la calidad de tales naturalmente, a contraer matrimonio entre sí, así como la igualdad jurídica de los cónyuges. Sólo es válido el matrimonio civil celebrado ante funcionario competente y con las condiciones requeridas por La Ley. Se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Los matrimonios o uniones de hecho entre personas de los mismos sexos celebrados o reconocidos bajo las leyes de otros países no tendrán validez en Honduras, debe de quedar tal como está perdone Señor Presidente de la Comisión Honorable Diputado

Rolando Dubón Bueso, pero creo que fue un error, acepta la sugerencia Usted que quede tal como está.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Acepta dice la Comisión.

Aprobándose el Artículo 11 con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, aceptada por la Comisión.

El Artículo 23, del Artículo 5, que estaba en suspenso fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

Aprobándose el Artículo 5 en su totalidad.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera solicitar la venia para presentar una Moción, muchas gracias, quisiéramos presentar una Moción para incorporar un ARTÍCULO TRANSITORIO que se leerá de la siguiente manera: “A efecto de lograr el máximo conocimiento social de las presentes reformas, la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos en coordinación con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) es la institución que a su vez procederá en un término no mayor a tres (3) meses y a partir de la entrada en vigencia de esta Ley a un proceso de divulgación masiva a través de uno de los medios de comunicación preferentemente del Estado, sin perjuicio de la divulgación en el Diario Oficial La Gaceta”, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción para incluir un Artículo Transitorio, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 17 se asintió de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno queremos felicitar a la Comisión de Dictamen por ese arduo trabajo realizado éste es un esfuerzo que vale la pena reconocerlo, se que será de mucha utilidad para enfrentarnos a la economía internacional con una legislación avanzada, también felicitamos a la Honorable Diputada que introdujo este Proyecto de Ley la Honorable Diputada Marcia Facussé.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie expresó: Gracias Señor Presidente, compañeras(os), buenas tardes a todos(as)m, quiero felicitar a este Congreso Nacional porque ha tenido la sabiduría para introducir a la discusión este Proyecto que tenemos aproximadamente cinco (5) años de venirlo trabajando con organizaciones internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), luego también con Doña Vilma Morales Montalbán, que en aquel momento era la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y muchas otras organizaciones que hoy han de estar de fiesta y celebrando que finalmente se ha aprobado esta Ley, pero principalmente quiero felicitar a mi compañero Diputado Rolando Dubón Bueso, que definitiva ha hecho una ardua labor, no era fácil dictaminar una Ley de casi doscientos (200) Artículos que comenzó con aproximadamente novecientos (900) Artículos, reducirla y tratar de que no quedara excluido nada, porque para el conocimiento en resumen de todos

esta Ley lo que viene es homologar a tratar de eliminar esos vacíos o tratar de eliminar esas contradicciones que existen entre leyes, entre Códigos, entre tratados internacionales, esta Ley en este momento también despenaliza al Estado de Honduras cuando sea presentada ante las cortes de los Derechos Humanos a manera que hemos dado cumplimiento a las sugerencias y a los mandatos que se han dado, mi compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, también ha hecho una gran labor y a tratado de caminar en ese sentido para que esas leyes sean aprobadas porque va orientado a defender los derechos humanos en toda su dimensión, por tanto hoy este Congreso Nacional tiene que sentirse completamente satisfecho porque ha cumplido, pero ha cumplido sobre todo con Honduras, internacionalmente pero con Honduras primordialmente. Así que agradezco a Usted Señor Presidente que también ha tenido el honor de presidir esta sesión donde se ha culminado este Proyecto, pero hago extensiva estas felicitaciones al Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, que nos ha dado la oportunidad de aprobar esta Ley y a la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, que hizo mucho esfuerzo para que lo hiciéramos, también quiero hacer extensivo el reconocimiento público a la Primera Dama de la Nación Doña Rosa Elena de Lobo quien también le ha apostado y también ha estado influyendo para que esta Ley sea aprobada, así que compañeras(os) hoy Honduras tiene que estar de fiesta, hoy Honduras le podemos decir que hemos cumplido porque esa deuda social que tenemos para con nuestro país, nuestra niñez, nuestra adolescencia, las madres solteras, las mujer que es considerada dentro de los grupos vulnerables hoy se ve fortalecida mediante esta aprobación de esta Ley, así que muchas gracias, que Dios bendiga a Honduras y que Dios bendiga el

Congreso Nacional de la República que tiene que ser reconocido ante toda la nación de Honduras que ha hecho y ha cumplido el día de hoy, muchas gracias.

La Señora Viceministra de Derechos Humanos expresó: Muy buenas tardes Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, Diputados(as) del Honorable Congreso Nacional de la República, en representación de la Señora Ministra Ana Pineda, quiero agradecer este momento histórico en el cual finaliza un proceso de revisión de la reforma integral en materia de familia y niñez, quiero decir que la ocasión es propicia para señalar que precisamente el día de mañana se estará remitiendo el Informe de Cumplimiento a las ciento veintinueve (129) recomendaciones formuladas al Estado de Honduras por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y podemos dar cuenta de que el Congreso Nacional de la República ha aprobado esta importante reforma que inicia desde el año 2004 cuando los tres (3) Poderes del Estado firmaron un Convenio en ese momento era Presidente del Congreso Nacional el Señor Presidente de la República Licenciado Porfirio Lobo Sosa, estamos en este momento logrando esta reforma, pero definitivamente inicia un nuevo camino en el cual nos tendremos que responsabilizar para dar a conocer el contenido de la reforma que ha sido aprobada por el Congreso Nacional de la República, damos gracias al decidido apoyo del Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, quien abrió las puertas del Congreso Nacional para aprobar esta reforma, quiero mencionar que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, abrió sus puertas para poder iniciar un proceso de revisión permanente con diferentes sectores estatales y de sociedad civil, para asegurar que las disposiciones contenidas en la reforma estuvieran

totalmente armonizadas a los instrumentos internacionales en materia de familia y niñez que ha suscrito y ratificado el Gobierno de la República, así es que muchas gracias, oportunidad valiosa que nos han dado en nombre de la Ministra Ana Pineda estamos dando cuenta que definitivamente no solo en este tema recientemente se nos ha aprobado importantes reformas en materia de derechos humanos que también se registran en el Informe de Cumplimiento al que he hecho referencia, bendigo la vida de ustedes como Legisladores(as) y les reto para que en el tiempo que resta de sugestión puedan seguirse comprometiendo a favor de la población hondureña con la aprobación de tan importante reforma y definitivamente no puedo terminar sin dejar de reconocer el permanente apoyo, el comprometido apoyo del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente de la Comisión de Dictamen, al Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Honorable Diputado José Thomas Zambrano Molina, Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas, Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar y Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, a la Corte Suprema de Justicia, a la Defensa Pública, al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia especialmente, también a la primera dama quien se comprometió en apoyar la introducción de esta iniciativa al Congreso Nacional de la República, buenas noches.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Es un honor tenerla aquí, Señora Viceministra, Honorables Diputados(as), el día de ayer dejó de existir en esta Ciudad Capital la Señora Reyna Gutiérrez, ella era tía de nuestra estimada Primera Vicepresidenta de este Poder del Estado, Lena

Karyn Gutiérrez Arévalo, así que voy a pedir un minuto de silencio por favor, acción que así se realizó.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial contentivo del “CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA OPERAR EL PROYECTO “EÓLICO SAN MARCOS”, ubicado en el Municipio de San Marcos de Colón y Apacilagua, Departamento de Choluteca, con una capacidad instalada de cuarenta y nueve punto cinco Mw y la generación promedio de ciento ochenta punto setenta GWh al año celebrado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Empresa Vientos de Electrotecnia S.A de C.V; suscrito a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, entre el Señor Darío Roberto Cardona Valle, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y Judith Lili Girón Fúnez en su condición de Representante Legal de la Sociedad Vientos y Electrotecnia, S.A. de C.V., firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de



Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente contentivo del CONTRATO No.131-2012 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA VIENTOS DE ELECTROTECNIA S.A. DE C.V., Y EL ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.131-2012, suscrito entre la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Sociedad Mercantil Vientos de Electrotecnia, para construir, operar y mantener un proyecto de generación de eléctrica localizado en el Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, denominado "Proyecto Eólico San Marcos"; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Marco Antonio Andino Flores y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

12.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) Oficio No.SDP-131-2013, de fecha 6 de Marzo del año 2013, enviado por parte de la Secretaria de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y, la Ejecutiva de Negocios Rosa Virginia Matamoros Cuello, interviniendo en nombre y representación de la

Sociedad Vientos de San Marcos, S.A. DE C.V., para operar la instalación de la planta del Proyecto eólico Chinchayote, ubicado en el Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca.

- 2) Oficio No.SDP-132-2013, Remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, de fecha Marzo 06 del 2013 mediante el cual remite el Contrato No.136-2012 de Suministro de Energía Eléctrica, suscrito entre la Empresa Vientos de San Marcos S.A., de C.V. (VESAM) Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- 3) Oficio No.DGCP-DI-306/2013, de fecha Marzo 12 del año 2013, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas contentivo del Acuerdo de Agente Fiscal y Acuerdo de Compra para la Emisión de Bonos de la República de Honduras (BONO SOBERANO), por la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$.500,000,000.00).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Este es el último Artículo que estamos discutiendo y hemos prometido cerrar la sesión a las 8:00, vamos a suspender la sesión, quórum hay con 65 que solo votan 53 es otra cosa, pero el quórum se establece con 65, están votando 53 los otros están absteniendo según la tarjeta que está ahí, pero vamos a suspender la sesión en este momento porque habíamos dicho que íbamos a llegar hasta las 8 de la noche. Se fija como orden del día para sesión el día martes 19 de Marzo del 2013 a las 2:00 de la tarde.

13.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Lunes 18 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

14.- Se levantó la sesión a las 12:15 del mediodía.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**